

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Gestión

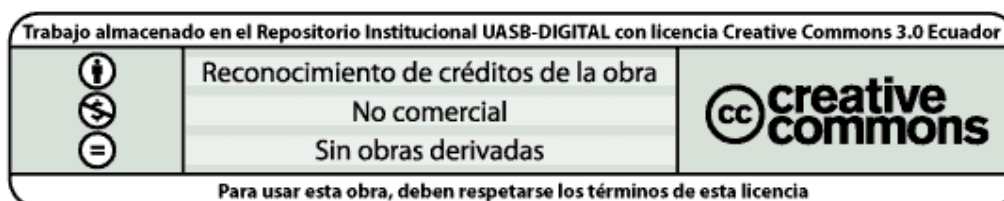
Programa de Maestría en Gerencia para el Desarrollo

Mención Gestión Local

Incidencia del ejercicio de competencias de protección integral a la niñez y adolescencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provincial de Pichincha y Municipal de Puerto Quito para erradicar el trabajo infantil, desde el enfoque de garantías de derechos; en el cantón Puerto Quito. Período 2012-2014

Lucila Alexandra Cruz Encalada

Quito, 2017



CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACION DE TESIS

Yo, Lucila Alexandra Cruz Encalada autora de la tesis intitulada “Incidencia del ejercicio de competencias de protección integral a la niñez y adolescencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provincial de Pichincha y Municipal de Puerto Quito para erradicar el Trabajo Infantil, desde el enfoque de garantías de derechos; en el cantón Puerto Quito. Período 2012-2014”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Gerencia para el Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador Pautas para la elaboración de la tesis de maestría reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.

2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autora de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.

3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha: 26-04-2017

Firma:

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Gestión

Maestría en Gerencia para el Desarrollo
Mención Gestión Local

**Incidencia del ejercicio de competencias de protección integral a la niñez
y adolescencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provincial de
Pichincha y Municipal de Puerto Quito para erradicar el Trabajo Infantil,
desde el enfoque de garantías de derechos; en el cantón Puerto Quito. Período
2012-2014**

Lucila Alexandra Cruz Encalada

Tutor: Patricio Silva Delgado

Quito, 2017

Resumen

El presente trabajo es una investigación cualitativa sobre la incidencia del ejercicio de competencias de protección integral a la niñez y adolescencia de los GAD provincial y municipal para erradicar el Trabajo Infantil, desde el enfoque de garantías de derechos en el Cantón Puerto en el período 2012 a 2014. Se persigue analizar los enfoques teóricos acerca de la problemática del trabajo infantil; identificar las relaciones causales y las zonas en las que se concentra esta problemática; identificar las estrategias de intervención en la prevención y erradicación del trabajo infantil; y, finalmente, comparar las estrategias establecidas con las metas logradas.

Se inicia con una parte introductoria que describe la problematización y justificación, los objetivos generales y específicos, la metodología, actores involucrados y el territorio en el que se desarrollará el trabajo de investigación.

En el capítulo uno se aborda sobre los enfoques teóricos que permite comprender la problemática del trabajo infantil, la posición de prevención y erradicación del trabajo infantil que ha adoptado el gobierno ecuatoriano.

En el capítulo dos se presentan las relaciones causales del trabajo infantil a nivel institucional, socio-cultural y económico productivo en el cantón Puerto Quito.

En el capítulo tres se detallan los actores y las estrategias de intervención interinstitucionales; sociales-culturales y económicas productivas en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito.

El capítulo cuatro recoge el trabajo de investigación de campo y permite visibilizar las metas logradas en base a las estrategias propuestas por los GAD en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Finalmente, se expresa a través de las conclusiones que la incidencia del trabajo de los GAD en la prevención y erradicación del trabajo infantil probablemente tuvo mayor presencia en el año 2013 con la creación del Centro de Atención Directa Panita.

Prevención; erradicación; trabajo infantil.

Dedicatoria

A mi Señor y Dios el dador y consumidor de mi vida. Quien me ha guiado y me ha dado fuerzas para seguir adelante y cumplir con su propósito.

A mi familia, en especial a mi esposo Augusto por todo su amor, compañía, paciencia y apoyo permanente. Y a mis hijos por compartir y entender mis sueños.

Agradecimiento

A mi padre Dios por haberme acompañado en este trabajo con su amor y sabiduría permanente. Por permitirme cumplir uno más de mis propósitos de vida y por poner en el camino a todas aquellas personas que han sido mi apoyo en este proceso de aprendizaje.

A la población del cantón Puerto Quito, al Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha y a la Fundación Derechos del Niño por su colaboración, por darme las facilidades y la información para desarrollar la tesis.

A mi Director Patricio Silva Delgado, por su calidad humana, por haber compartido conmigo su vasta experiencia y por toda la guía prestada durante la elaboración de esta tesis.

Tabla de Contenidos

Introducción	9
Capítulo primero	13
Enfoques teóricos que permiten comprender la problemática del trabajo infantil	13
1.1 Enfoque abolicionista del TI	15
1.2 Enfoque proteccionista del TI	20
1.3 El Ecuador asume la postura de erradicar el trabajo infantil	24
Capítulo segundo	44
2. Relaciones causales del trabajo infantil a nivel institucional, socio-cultural y económico productivo en el cantón Puerto Quito	44
2.1 Relaciones causales socio-culturales del TI en el cantón Puerto Quito	44
2.2 Relaciones causales económico-productivas del TI en el cantón Puerto Quito	52
Capítulo tercero	57
3. Estrategias de intervención interinstitucionales, sociales-culturales y económica productivas en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito	57
3.1 Intervención interinstitucional en la prevención y erradicación del Trabajo Infantil durante el año 2012, en el cantón Puerto Quito	60
3.2 Intervención interinstitucional en la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en el cantón Puerto Quito a partir del 2013	61
Capítulo cuarto	74
4. Estrategias establecidas y metas logradas en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito	74
4.1 La creación de los Centros Panitas y las metas alcanzadas en la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil	74

4.2 La inclusión económica de las familias de NNA que trabajan y las metas alcanzadas en la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.....	81
4.3 La vinculación de los niños trabajadores a sistema educativo y las metas alcanzadas en la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.....	82
Conclusiones y recomendaciones	85
Bibliografía.....	96
Anexos.....	102

Introducción

a. Problematización

El trabajo infantil afecta al desarrollo integral de los niños; es una de las peores formas de exclusión y desarrollo. Anula el apego y la relación familiar; contribuye a la deserción escolar, cancela la situación de seguridad y protección, impide el tiempo de juego y descanso en los niños y los expone a situaciones de maltrato, violencia, abuso y explotación. En la provincia de Pichincha, el 5,2% de la población comprendida entre 5 y 17 años se ve afectada por esta problemática. Uno de los cantones de la provincia; Puerto Quito, presenta alta incidencia en el tema. Desde el año 2012, a través de convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno de Pichincha, el Gobierno Municipal de Puerto Quito y organizaciones privadas se ha trabajado en programas para prevenir y erradicar progresivamente el Trabajo Infantil. La historia revela un extenso registro del trabajo infantil y sus formas; este fenómeno se relaciona con los contextos sociales, políticos, culturales, económicos e históricos.

b. Justificación

El trabajo infantil es una lacra en la sociedad. Viola los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En el año 2000, la OIT (Organización Internacional del Trabajo) se propuso como meta eliminar todas las peores formas de trabajo infantil para el 2016. Se estima que 168 millones de niños en el mundo se encuentran en situación de trabajo infantil. (IPEC 2013). En América Latina y el Caribe, existen 13 millones (8,8%) de niños inmersos en esta problemática. (Organización Internacional del Trabajo 2015)

En el Ecuador, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), de acuerdo a la primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2012 reportó que de todos los niños/as y adolescentes de 5 a 17 años de edad; esto es el 8,56% realiza

actividades de trabajo infantil; y de este grupo el 56% realizan actividades que son consideradas peligrosas.

La Constitución del Ecuador 2008, manda al Estado a atender en forma prioritaria a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de pobreza y exclusión del goce de derechos (Constitución de la República, Art. 35 Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria). Además, el Régimen de Autonomías y Descentralización, dispone a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), en el ámbito de sus funciones, crear y promover sistemas de protección integral hacia los grupos de atención prioritaria.

Lo expuesto denota una visión a nivel global, nacional y local sobre el accionar en cuanto a prevenir y erradicar el Trabajo Infantil; en favor del reconocimiento de los NNA (niños, niñas y adolescentes) como sujetos de derechos.

La política de Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente, definida por el Gobierno Provincial de Pichincha pretende hasta el 2018 haber reducido a la cuarta parte el número de NNA que trabajan y no estudian, con especial atención a la población rural y en situación de pobreza. Para ello trabajará articuladamente con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

El cantón Puerto Quito, presenta el 9%, alta incidencia en la problemática del Trabajo Infantil (Gobierno de Pichincha 2013) y para combatir esta situación ha trabajado proyectos de operatividad interinstitucional.

El propósito del presente trabajo es establecer las relaciones causales del TI en el cantón Puerto Quito; desde los componentes institucionales, socio-culturales y económico productivos. Tomando en cuenta el enfoque de la garantía de derechos; trabajo intersectorial; la corresponsabilidad, participación y las competencias de los GAD en su propio ámbito de acción. Luego, identificar qué estrategias se plantearon y qué se contempló en cada una de ellas para atacar a la problemática del TI. Finalmente identificar cómo las estrategias establecidas en cada componente aportaron a las metas.

Es fundamental, observar que la problemática del trabajo infantil, involucra descubrir el posicionamiento frente las visiones sobre la infancia y las posturas frente al trabajo infantil en cada territorio; ya que las concepciones son diversas, responden

y subyacen de elementos históricos, políticos, culturales y socioeconómicos. Elementos importantes para generar planes de desarrollo en las agendas locales.

c. Pregunta de investigación: ¿Qué incidencia ha tenido la gestión descentralizada de los GAD Provincial y cantonal en la erradicación del Trabajo Infantil en el cantón Puerto Quito?

d. Objetivos

Objetivo general: Analizar la incidencia que ha tenido la gestión descentralizada de los GAD Provincial y cantonal en la erradicación del Trabajo Infantil en el cantón Puerto Quito.

Objetivos específicos:

- Analizar los enfoques teóricos que permiten comprender la problemática del trabajo infantil.
- Identificar las relaciones causales del trabajo infantil y, la ubicación de las zonas en las que se concentra el TI en el cantón Puerto Quito.
- Identificar las estrategias de intervención en la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Comparar las estrategias establecidas con las metas logradas en la erradicación del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito.

e. Metodología

Para realizar esta investigación, se identificó varios actores claves, funcionarios de los GAD Provincial de Pichincha, del GAD Municipal de Puerto y de la Fundación Derechos del niño; a estas personas se realizará entrevistas y el pedido de documentos y verificadores para conocer la manera cómo se desarrolló el proyecto inter institucional respecto al Proyecto de prevención y erradicación del Trabajo Infantil en el cantón Puerto Quito durante el período 2012 al 2014.

Por otro lado, se realizará la visita de campo al cantón Puerto Quito, en donde se realizará el trabajo de grupos focales. Los actores involucrados serán Directores de instituciones educativas; docentes; padres y madres de familia; estudiantes de bachillerato y representantes del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia. El

objetivo de la investigación de campo será conocer las causas sociales, culturales y económicas productivas ligadas al TI en el Cantón Puerto Quito (2012-2014) y además a identificar las estrategias de intervención interinstitucionales en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Además se utilizará la recopilación bibliográfica y/ documental de diverso tipo como libros, informes de investigación, evidencias, estadísticas descriptivas y documentos de normativas legales, las cuales aportarán a la comprensión teórica del problema; la identificación de indicadores tanto a nivel general como particular en el territorio. También, el uso de recursos de información de internet, páginas web y bases de datos a nivel país y de territorio.

Se tomarán estudios realizados sobre la evolución del trabajo infantil en el Ecuador, la construcción de políticas públicas y la integralidad en torno a esta importante problemática.

Esta investigación es de carácter cualitativo en la medida en que intenta hacer interpretaciones y análisis de experiencias y percepciones en base a las estrategias interinstitucionales desarrolladas por los diversos actores en el Proyecto de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Puerto Quito; de esta manera se expondrán posibles cambios o efectos que pudieron haber disminuido la problemática del trabajo infantil.

El presente trabajo se caracterizará por ser un estudio descriptivo-explicativo. Descriptivo porque se expondrá las diversas visiones de la infancia y el trabajo infantil. Además se pretende identificar las causas del TI y las zonas de concentración en el cantón Puerto Quito. Explicativo ya que se analizará las relaciones causales del TI; las estrategias de gestión descentralizada provincial y cantonal y se comparará la incidencia de dicha gestión valorando las metas establecidas con las metas logradas.

Capítulo primero

Enfoques teóricos que permiten comprender la problemática del trabajo infantil

La historia revela un extenso registro del trabajo infantil y sus formas; este fenómeno se relaciona con los contextos sociales, políticos, culturales, económicos e históricos. A continuación, se mencionará de manera breve acontecimientos importantes que demuestran los cambios paulatinos y complejos de la concepción de la infancia y del TI (Trabajo infantil) a través del tiempo. La intención no es ahondar en la base histórica sino recoger elementos que permitan entender con claridad los enfoques teóricos de la problemática del TI que se enunciarán más adelante.

Las sociedades del pasado aceptaban y consideraban al trabajo de niños y niñas como una experiencia natural. En las sociedades esclavistas, el trabajo de niños se desarrollaba ampliamente.

Existen registros del trabajo de niños en el antiguo Egipto, en las galerías subterráneas de las minas. En Europa, la Edad Media se caracterizó por una masiva utilización de la mano de obra de niños y adolescentes en la economía de subsistencia familiar o en los trabajos comunales obligatorios, en la tierra y en la casa del señor feudal. También se extendió entre los niños el aprendizaje de oficios en los estratos más pobres de la sociedad, los mendigos y los huérfanos. (Supervielle y Zapirain 2009)

En América, en tiempo del período incaico y prehispánico, los niños trabajaban en el campo, eran pastores y aprendices manuales. Con la revolución industrial, en la Europa del siglo XVIII y XIX se produjo la inmigración del campo a las ciudades, los niños que pertenecían a familias pobres engrosaron las multitudes de obreros de las fábricas industriales, este era su lugar de aprendizaje, de socialización y de explotación; pues, se constituyeron en mano de obra barata, desarrollando el trabajo en condiciones de explotación, en ambientes insalubres, faltos de seguridad durante jornadas de hasta 14 horas. Siendo de gran utilidad en el proceso de acumulación capitalista. A esto se suma el trabajo en las tradicionales actividades domésticas y agropecuarias. (Secretaría de Trabajo y Previsión Social 2014, 21,22)

No obstante, aparecieron problemas de contar con niños y niñas en la fuerza de trabajo, la tecnificación obligó a que los obreros supieran leer instructivos; a reducir el número de horas y cambiar las largas jornadas por otras reducidas, pero

que involucraban modalidades intensas de trabajo. Esto hizo que se pierda el interés de que los niños trabajen en las industrias. Además, propició que ellos asistan a las escuelas.

La tendencia mencionada, el desarrollo de la producción y la creación de sindicatos; mismos que buscaban el bienestar de los trabajadores incluidos los niños, suscitó condiciones de mejora que respeten la fuerza y capacidades de los trabajadores. La sociedad empieza a darse cuenta de que el TI (Trabajo infantil) causa en los niños problemas físicos, emocionales y morales.

En 1860 con la aparición de las naciones recién industrializadas, el trabajo infantil es develado y se convierte en un tema de interés internacional; a principios del siglo XIX Gran Bretaña, Alemania y Estados Unidos formaron alianzas para hacer campañas en contra los abusos del trabajo infantil. En 1919 se funda la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y aparecen las primeras normas para combatir esta problemática social. Sin embargo, en los primeros sesenta años de la labor de la OIT no se había sentado un objetivo consciente y establecimiento de normas respecto al trabajo infantil, por lo tanto, el impacto fue limitado. (Fyfe 2009, 20)

Más adelante, desde los contextos religiosos, pedagógicos, filantrópicos y jurídicos se busca intervenir a favor de la infancia. A partir de 1989, en la Convención de los Derechos del Niño (CDN) se enfatiza el carácter de vulneración de derechos que implica el TI.

A partir de 1990, en donde se da fuerza a la defensa de los derechos humanos, incluidos los de los niños, se produce una fuerza y presencia de la toma de conciencia del TI a través de la literatura académica y de los medios de comunicación; se intensifica el trabajo del tema en cuestión por parte de instituciones internacionales como la UNICEF, el Banco Mundial y la Comisión de Derecho Humanos de la ONU. También hay presencia de grupos de la sociedad civil y, para los empresarios el TI se convierte en un foco sobre el cual trabajar la responsabilidad social (Fyfe 2009, 20,21).

En síntesis, la percepción social y compleja del fenómeno TI, ha ido cambiando juntamente con la construcción del concepto de niñez; en donde se reconoce al niño como un Sujeto de derechos.

Actualmente, existen dos visiones y conceptualizaciones que se construyen en torno al trabajo infantil, tanto en el plano ideológico como en la aplicación de acciones tendientes a promoverlo o a erradicarlo.

Definiciones del trabajo infantil:

El término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. [...]Alude a que: es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño. Interfiere con su escolarización puesto que: les priva de la posibilidad de asistir a clases; les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo. [...]En las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades (con frecuencia a una edad muy temprana) (OIT 2015)

Actividades y/o estrategias de supervivencia remuneradas o no, realizada por niños y niñas de hasta 14 años, visibles, invisibles u ocultas donde el sustento logrado puede servir para sí mismo y/o contribuir al mantenimiento del grupo familiar y/o apropiaciones de terceros explotadores. (CONAETI 2012)

La OIT además establece que no todas las actividades realizadas por los niños deben ser consideradas como TI, se refiere a aquellas que no perjudiquen su salud y desarrollo normal integral; por ejemplo, la ayuda que dan a sus padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar o tareas que se realizan durante las vacaciones. Lo mencionado más bien se considera provechoso para el desarrollo social de los niños y el bienestar familiar.

En el plano internacional hay dos visiones del TI, desde la mirada de la OIT y de la UNICEF, se demanda la abolición inmediata de esta problemática. Desde otras perspectivas, organizaciones sociales protegen la visión proteccionista que tiende a defender el derecho de los niños a trabajar pero en condiciones de libertad y dignidad.

1.1 Enfoque abolicionista del TI

Esta visión del TI sostiene que este fenómeno vulnera los derechos de la infancia otorgados en La Convención sobre los derechos del niño, 1989; en razón de que esta actividad impide que los niños accedan a la educación y por lo tanto al desarrollo de sus capacidades y libertades. En cambio, dan paso a la exclusión, discriminación y réplica de entornos de pobreza. También vulnera la atención y protección en cuanto a la salud mental, física y al disfrute de las etapas propia de la niñez.

En el Artículo 32, la Convención de los Derechos del Niño sostiene que “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social” (ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS 1990, 31)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) crea en 1992 el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), su objetivo, la erradicación progresiva del trabajo infantil en todo el mundo; en regiones del África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, Estados Árabes, Europa y Asia Central. Actualmente es un movimiento operativo en más de 88 países. En su informe del 2012, 2013 indica que su estrategia ha sido erradicar el trabajo infantil mediante el establecimiento de alianzas internacionales, la promoción de la sensibilización y la acción centrada en la entrega de asesoramiento técnico a instituciones públicas, privadas, sociales y el trabajo directo con familias y niños involucrados en el TI. Salvaguardando los derechos fundamentales, el trabajo decente, la protección social y la educación. Considera que la pobreza, los factores culturales y sociales son relevantes en la problemática del TI. (OIT 2014)

Para la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) también el TI y sus peores formas ponen en peligro la educación, salud y desarrollo de los niños conduciéndoles a explotación y abusos.

UNICEF define el trabajo infantil como cualquier trabajo que supere una cantidad mínima de horas, dependiendo de la edad del niño o niña y de la naturaleza del trabajo. (Entre 5 y 11 años: al menos una hora semanal de trabajo remunerado o 28 horas semanales de trabajo doméstico; entre 12 y 14 años: al menos 14 horas semanales de trabajo remunerado o 28 horas de trabajo doméstico; entre 15 y 17 años, al menos 43 horas de trabajo remunerado o de trabajo doméstico semanales. Este tipo de trabajo se considera perjudicial para la infancia y por tanto debería eliminarse. (UNICEF 2010).

Sobre la protección de la infancia frente al TI; UNICEF propone, resalta y da importancia a varios aspectos, uno de ellos es la creación de diferentes ambientes, como la capacidad y el compromiso de los gobiernos como garantes del acceso de los niños a una educación gratuita y de calidad. Otro aspecto, el cumplimiento de la legislación y regulaciones nacionales contra el TI, en base a la Convención 182 de la OIT. Por otro lado, sostiene la razón y validez de la educación en contextos

comunitarios y familiares. Finalmente, el cambio de imaginario colectivo en cuanto a la aceptación y tolerancia frente al TI impulsado desde la sociedad civil y los medios de comunicación; entre otros. (UNICEF 2006, 15)

Además de lo mencionado, se apoya que el TI es una causa y consecuencia de la pobreza; no permite el desarrollo del capital humano de una nación. Si bien impide la educación de los menores, las niñas son las más afectadas. La prostitución y la trata son una de las causas de la pandemia del VIH/SIDA; por lo tanto, es preciso que se elimine el trabajo infantil. A la vez, esto apunta a lograr varios de los objetivos de desarrollo del milenio. El objetivo 1 (ODM1), orientado a terminar con la extrema pobreza y el hambre; el ODM 2, que busca asegurar que todos los niños y niñas completen sus estudios primarios; el ODM 6, encaminado a combatir contra el VIH SIDA y otras enfermedades. (UNICEF 2006, 16)

En el período comprendido entre el 2008 y el 2012, se han manifestado acciones por la erradicación del trabajo infantil, los gobiernos registran avances continuos frente a esta problemática pese a la crisis económica mundial. Se han apoyado dos primordiales cimientos jurídicos de la lucha mundial contra el trabajo infantil dados en el Convenio de la OIT. De los 185 Estados miembros de la OIT, 177 han ratificado el convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y 166 se han adherido al Convenio número 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo. Estas ratificaciones indican la voluntad política para ponerle fin al trabajo infantil, a la vez el compromiso de rendir cuentas a la comunidad internacional.

Uno de los puntos principales revisados en las legislaciones de los países, ha sido la regulación de la edad mínima de admisión al empleo. En los países de América del Sur, la mayoría han adoptado la edad mínima de 14 años; otros, la edad de 15 años y 16 años; se pretende elevar progresivamente la edad mínima de admisión en el empleo. Por otro lado, países como Argentina, Bolivia y Venezuela han recibido recomendaciones reiterativas por parte de la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios para que se apeguen al cumplimiento del Convenio 138 de la OIT, dado que en sus legislaciones, incluían edades de entre los 12 a 14 años o 18 años pero en contextos de trabajos peligrosos. (De la Villa 2006)

La legislación interna en los países requiere de adaptaciones internas en las normas laborales, esto debido a que el sistema económico productivo de cada nación pesa e influye directamente en el trabajo infantil; a más de esto, son importantes también las regulaciones en la legislación civil, penal y administrativa; debido a la

relación social y civil convergente en la problemática. Paralelamente, es importante definir la elaboración de instrumentos que permitan la implementación y evaluación de todas las adaptaciones indicadas; puesto que son acciones complejas que requieren de control y seguimiento permanente.

Dentro de esta visión de erradicación del trabajo infantil, las políticas públicas se han inclinado a dos áreas principales, la primera se enfoca en realizar inversiones para mejorar el acceso y la calidad a la educación. La segunda se relaciona con la protección social. Existen datos de múltiples países en los cuales estas inversiones se asocian a la disminución del trabajo infantil. (OIT 2013, 22,23)

En el tema de protección social, instrumentos tales como: programas de transferencias en efectivo o en especie, programas públicos de empleo, protección social de la salud, protección social para personas con discapacidades, seguridad del ingreso en la vejez y protección por desempleo, se han incluido en políticas nacionales para ayudar a los hogares a que disminuyan su vulnerabilidad y efectos de la pobreza; aspectos que están íntimamente ligados con el trabajo infantil.

En varios países, los programas de transferencias en efectivo y en especie constituyen una pieza importante de los pisos de protección social. Estos programas pueden o no exigir a las familias el cumplimiento de condiciones para poder recibir los beneficios. El impacto que han tenido en la disminución del trabajo infantil ha sido heterogéneo, hay resultados diversos dependiendo de los programas y de la ubicación geográfica. Se ha determinado que hay mayor impacto cuando las Transferencias en efectivo condicionadas (en adelante, TEC) se asocian con intervenciones como la prestación de servicios de salud y educación y/ o programas extraescolares.

Por otro lado, pueden ser menos eficaces cuando las transferencias han sido direccionadas para realizar actividades productivas que en la mayoría de los casos favorecen a la participación de los niños y adolescentes en el trabajo familiar, en escenarios como agricultura, ganadería o en microempresas. (OIT 2013)

La estimación del impacto de los programas TEC varía desde ningún cambio estadísticamente significativo en el trabajo infantil, en el caso de PANES (Programa de Alimentación y Nutrición Escolar) en Uruguay y el programa PATH (Programme of Advancement Through Health and Education) en Jamaica, hasta una reducción de 10 puntos porcentuales en el caso del proyecto CESSP (Cambodia Education Sector Support Project) de Camboya. En ninguna parte, sin embargo, las TEC logran la eliminación del trabajo infantil por completo, lo cual subraya que las

transferencias en efectivo por sí mismas no constituyen una respuesta política adecuada al trabajo infantil. (OIT 2013, 20)

En el Ecuador por ejemplo, el bono de desarrollo humano es una TEC entregada a familias con cumplimiento de corresponsabilidad en educación y salud. La recibe el representante del núcleo familiar, de preferencia la mujer que sea jefe de hogar o cónyuge.

Las evaluaciones realizadas sobre el impacto del BDH, como las de Paxon y Schady (2007), Schady y Araujo (2006) y, Rosero y Martinez (2007) muestran que el BDH tiene efectos positivos sobre sus beneficiarios. Los principales efectos encontrados se refieren a mayores tasas de escolaridad, mejores niveles de salud y una disminución del trabajo infantil.

Otro instrumento que ha sido adoptado por algunos países, son los programas públicos de empleo, cuyo objetivo es generar fuentes de empleo para adultos; de esta manera el ingreso familiar no necesitara del apoyo que da el trabajo infantil. Sin embargo, puede darse que algunos niños, debido a la ausencia de las madres o padres en el hogar, tengan que desarrollar tareas domésticas que no son apropiadas para su edad.

Las políticas públicas de ampliación de protección social de la salud se han creado para evitar el trabajo infantil desde la óptica en que los niños trabajen para apoyar con los gastos de la familia, cuando un miembro de la familia se ha enfermado; garantizan el acceso a la atención sanitaria y a la protección financiera en caso de enfermedad.

Por otro lado, la protección social a las personas con discapacidad, permite atacar la vulneración social y económica que también provocan el trabajo infantil. Estudios realizados en Nepal, Bangladesh y la provincia Gansu en China revelan que los niños que conviven con adultos enfermos o que presentan alguna discapacidad, tienen más probabilidades de involucrarse al trabajo ya sea fuera del hogar en tareas domésticas dentro de él. (OIT 2013, 22)

Otros programas como los que mejoran la seguridad del ingreso a la vejez, además de salvaguardar la situación de bienestar para los ancianos; y, los programas de protección al desempleo, fomentan un gran esfuerzo a la disminución del trabajo infantil.

A pesar de los esfuerzos y programas en marcha a nivel mundial contra la lucha del trabajo infantil, según el informe de la OIT, Ginebra, 2013; se indica que

no se está avanzando como se esperaba. Se avizora que la meta planteada hasta el 2016 sobre eliminar las peores formas de trabajo infantil se lograrán durante el período comprendido entre el 2012 y 2020.

De lo expuesto, es importante destacar que una buena legislación nacional en correspondencia a las normas internacionales del trabajo infantil desde el enfoque de derechos, se constituye en una plataforma fundamental para generar las acciones en política pública que apoyarán en el camino, la erradicación del trabajo infantil.

Por supuesto esta es una tarea de acción, seguimiento y evaluación permanente que debe considerar el contexto, el tema económico, cultural y productivo de los pueblos.

Si bien, poner fin al TI es una responsabilidad que asumen los gobiernos nacionales, las acciones de la cooperación internacional y alianzas estratégicas son bienvenidas, especialmente en aquellos países que tienen recursos financieros limitados. El hecho de que las estadísticas muestren que se está dando pasos crecientes en la erradicación del TI y que además la contribución a la eliminación de esta problemática es una de las inversiones que entrega mayores resultados en términos de desarrollo social y económico, definitivamente impulsará la promoción de la cooperación.

Por otro lado, la estrecha participación y empoderamiento de los actores sociales son elementos que permite la sostenibilidad de los diferentes programas y proyectos en temas de erradicación del TI. Por su puesto, una nueva mirada de la infancia es fundamental, sólo desde esta perspectiva existirá verdadera sensibilización y concienciación en la sociedad por el reconocimiento de los niños y adolescentes como sujetos de derechos.

1.2 Enfoque proteccionista del TI

La visión proteccionista del trabajo infantil, está dirigida a nivel mundial por el Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe (Ifejant), y por la organización de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (NATs) que surge a partir de los años 70's y tienen presencia en distintos países de América Latina, África, Europa y Asia (Cornieles y Morais 2006). Su postura también tiene su base en la Convención de los

Derechos de los Niños y Niñas (artículo 3); el concepto clave en el que se apoyan es en el *interés superior* de los niños.

CDN. Artículo 3. 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989, 14)

Para ellos el niño es capaz de decidir sobre lo que quiere y no quiere hacer, inclusive decidir si desea trabajar. Es decir, tiene un enfoque centrado en el sujeto y su participación. El proteccionismo se enfoca en la corriente de valoración crítica del trabajo infantil y recalca los aspectos positivos del mismo. Lo medular no es la abolición del TI. Considera que el trabajo es un valor humano, un hecho social que permite construir la identidad de los Niños, Niñas y Adolescentes. Además, manifiesta que el trabajo no es negativo en sí mismo, sino en función de sus características y contexto cuando responde a intereses políticos, culturales y económicos de explotación. Se apela al derecho de la niñez a organizarse para demandar la mejora de sus condiciones laborales; luchar contra toda forma de abuso y explotación, además de promover la regulación del TI a través de un marco jurídico.

“A la valía humana, personal y social que tiene el trabajo como componente de los procesos de humanización de la especie. La Crítica se refiere al ejercicio del mismo, habida cuenta de las circunstancias en las que se da” (Cussianóvich 1997)

Desde el Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Niños/as y Adolescentes Trabajadores (MOLACNATS), en varias de sus publicaciones se enuncia que el trabajo infantil necesita ser visto desde una figura mucho más holística, invitan a realizar una reflexión sobre la infancia, vista desde diferentes contextos y realidades. En muchos casos, afirman que ciertos trabajos empoderan y son educativos, y están en función del interés superior de los niños. Esto puede ser cierto incluso antes de la "edad mínima legal". (MOLACNATS 2015)

Por otro lado, consideran que lo que hay que erradicar es el abuso y no el trabajo. Ya que gracias a muchos niños trabajadores, existe sustento, apoyo a sus estudios y a la familia.

Son 9 países latinoamericanos en los cuales existen movimientos sociales de niñez trabajadora (Argentina, Bolivia, Perú, Venezuela, Guatemala, Colombia, Chile, Nicaragua y Paraguay).

Bolivia ha sido el primero en incluir en su legislación de niños y adolescentes regulaciones de los derechos en relación al trabajo; se evita usar el término *trabajo infantil*; en lugar de esto, se hace referencia explícitamente a los niños trabajadores. (Manfred 2014, 4)

La nueva legislación hace prevalecer el derecho a la protección del estado en general, familia y sociedad ante el abuso y explotación de toda forma de trabajo que pongan en peligro la salud, educación y desarrollo integral de niños y adolescentes. A más de aquello diferencia los tipos de trabajo, por ejemplo, el artículo 128 estipula:

Es la actividad de la niña, niño o adolescente, desarrollada conjuntamente con sus familias en comunidades indígena originarias campesinas, afros bolivianos e interculturales. Estas actividades son culturalmente valoradas y aceptadas, y tienen como finalidad el desarrollo de destrezas fundamentales para su vida y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria dentro del marco del Vivir Bien; construido sobre la base de saberes ancestrales que incluyen actividades de siembra, cosecha, cuidado de bienes de la naturaleza como bosques, agua y animales con constantes componentes lúdicos, recreativos, artísticos y religiosos. (Manfred 2014, 5)

El movimiento de niños y adolescentes trabajadores en Bolivia tiene presencia nacional, a excepción de dos departamentos. En el año 2000, realizan su primer encuentro nacional.

En Argentina, el movimiento de niños, niñas y adolescentes trabajadores, empieza en el 2001, cuenta con base en seis ciudades y tuvo su inicio en 1990 en donde se organizó el Encuentro Latinoamericano de la Niñez Trabajadora. Se forma un movimiento de impacto debido a la realización de marchas nacionales contra el hambre; sin embargo, tienen un nivel bajo de significación social y política.

En Venezuela, el Movimiento Venezolano de Niñez y Adolescencia Trabajadora fue creado en el año 2003, mismo que tuvo sus inicios en 1980.

En Paraguay, el movimiento inicia en 1997 con 300 integrantes. Con el tiempo ha llegado a desarrollar importantes acciones de incidencia política, tales como, la marcha nacional por el reconocimiento social de la niñez trabajadora y la no ratificación del Convenio 138 de la OIT. Actualmente existen 800 integrantes.

El movimiento de niños, niñas y adolescentes trabajadores en Chile, fue formado en el 2001, es un movimiento situado en la ciudad de Santiago de Chile.

En el 2005, surge la organización de niños y adolescentes trabajadores de Colombia, tiene presencia en cuatro regiones del país.

En el Perú se encuentra el movimiento de niños y adolescentes trabajadores creado en 1996, es el que más presencia tiene a nivel nacional. Su capacidad de movilización le ha permitido realizar acciones de incidencia política para promover la defensa de sus derechos.

El movimiento en Guatemala que surgió 1998, ha incidido debido a sus pronunciamientos y acciones públicas.

En Nicaragua, el movimiento de niños y adolescentes trabajadores fue fundado en 1991, después de siete años, contaba con 7000 integrantes.

Para el crecimiento y organización de esos movimientos se han dispuesto tres ámbitos, el primero, al interior de los movimientos nacionales a través de la vía interpersonal debido a la participación en encuentros; la vías de comunicación telefónica y de redes sociales. Toman en cuenta situaciones tales como, la ubicación geográfica, edades de los integrantes y la cultura local. El segundo ámbito de comunicación está direccionado a movimientos nacionales con otros de sus propios países, generalmente han sido incipientes. Finalmente, la comunicación entre movimientos MOLACNATS que se fortalece en coyunturas previas a encuentros, sin embargo, se debilita a posteriori de los eventos; se caracterizan porque lo tratado se centraliza y no obedece a un intercambio de información. (García 2010)

Los delegados de los MOLACNATS de los países latinoamericanos, buscan la representación nacional e internacional; trabajan a través de la organización popular e impulsan los procesos democráticos de la niñez y adolescencia trabajadora para fortalecer las agendas sociales en las cuales se haga presente su participación.

En referencia a su propia perspectiva del trabajo de niños, niñas y adolescentes, ésta se muestra en contradicción con lo que establecen los marcos legales asumidos por la mayoría de países de la región latinoamericana alineados a la erradicación del trabajo infantil; se valora positivamente la experiencia del ser trabajador y la contribución que el trabajo brinda al apoyo de las familias y comunidad.

Ya sea desde el punto de vista proteccionista o abolicionista, el TI no deja de ser una problemática que afecta a los niños y adolescentes en las sociedades. El enfoque del desarrollo del tema del presente trabajo, será desde la visión abolicionista, es decir, la que defiende la erradicación del trabajo infantil, posición determinante que ha tomado el gobierno ecuatoriano.

1.3 El Ecuador asume la postura de erradicar el trabajo infantil

El trabajo infantil constituye un difícil problema para el Ecuador y una grave amenaza al desarrollo de capacidades de los niños, niñas y adolescentes; promueve los elementos de transmisión intergeneracional de la pobreza y ahonda la inequidad.

La eliminación del trabajo infantil fue incorporada entre los objetivos y metas del Plan Nacional Decenal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2004), [...] en la “Agenda Social 2009-2011” del actual Gobierno. [...] en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 (Senplades, 2007) y el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 (Senplades, 2009) determinan objetivos, políticas, estrategias y metas para erradicar el trabajo infantil. (Falconí y Ponce 2011, 20)

Para tener un mayor entendimiento acerca del por qué el Ecuador adopta la posición de erradicar el trabajo infantil, se presentará antecedentes de esta problemática, en primer lugar, se manifestará las causas que han generado el trabajo infantil en el país, luego, con el afán de otorgar una mirada global y a la vez la comparación e identificación de elementos relevantes del tema en cuestión, se expondrán cifras dadas por las encuestas del TI realizadas por el INEC en los años, 2006 y 2012. Con esta base, se marcará la postura de la erradicación progresiva del trabajo infantil adoptada por el país y sus metas en la construcción de políticas públicas.

Se mostrará también cómo se ha construido la estadística pública sobre trabajo infantil en Ecuador, tomando énfasis en el trabajo infantil doméstico. Por otro lado, se pondrá de manifiesto la evolución del TI en el país y los factores que han influenciado para que éste tienda a la baja a partir del año 2002.

Finalmente se enunciará la intervención interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

1.3.1 Causas del trabajo infantil en Ecuador

Han sido varias las causas que indican por qué miles de niños y adolescentes se ven obligados a trabajar tempranamente. Causas directas como la oferta de la mano de obra infantil debido a la pobreza de sus hogares; la percepción de que el trabajo infantil es positivo ya que tiene un carácter formativo y de reproducción social; la demanda de las propias empresas familiares; y, la inclusión de la mano de obra infantil en los sectores de la economía debido a los *beneficios* económicos y legales que representa el empleo de niños “en tanto permite reducir costos laborales, de seguridad social, de salud ocupacional, por accidentes de trabajo,

por asociación, de formación o capacitación” (CONEPTI 2003, 11) Causas indirectas como la falta de oportunidad, acceso y permanencia a la educación; la migración y el bajo nivel de coordinación de las políticas sociales en relación al trabajo infantil.

1.3.2 Caracterización del trabajo infantil en el Ecuador

Datos estadísticos tomados de la encuesta sobre TI realizada por el INEC (en adelante, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) en el 2006, indican que el 11% de la población económicamente activa del Ecuador, estaba representada por niños, niñas y adolescentes cuyas edades estaban entre 5 y 17 años. Con respecto al tipo de actividades, se encontró que el 47% estudiaban y realizaba quehaceres domésticos; un 10% trabajaba, realizaba quehaceres domésticos y estudiaba; un 4% realizaba solo quehaceres domésticos, e igual un 4% trabajaba y realizaba quehaceres domésticos; un 2% trabajaba y estudiaba, y un porcentaje igual solo trabajaba. La encuesta señaló que el 65,28% de la población referida que trabajaban asistían a clases, y que un 34,72% no lo hacían.

La encuesta determinó que la falta de recursos económicos, era la mayor razón por la que los niños, niñas y adolescentes no asistían a clases. Las razones por las que debían trabajar en orden de porcentajes desde el más alto al más bajo fueron: ayudar al ingreso familiar; apoyar al trabajo de la finca o negocio familiar; aprender a trabajar ya que era su obligación; la necesidad de pagarse sus estudios; los bajos logros en el rendimiento escolar y la dificultad de acceso a la educación.

La agricultura, caza, pesca y silvicultura fueron el foco de ubicación preferente del trabajo infantil y adolescente; en menor grado se orientaron a los servicios y finalmente a la industria manufacturera.

Con respecto al tipo de relación laboral, los dos tercios de niños, niñas y adolescentes trabajadores realizaban actividades laborales familiares no remuneradas, y el tercio restante estaba direccionado a ser empleados privados, jornaleros, empleadas domésticas y otros trabajos por cuenta propia. (CONEPTI 2008)

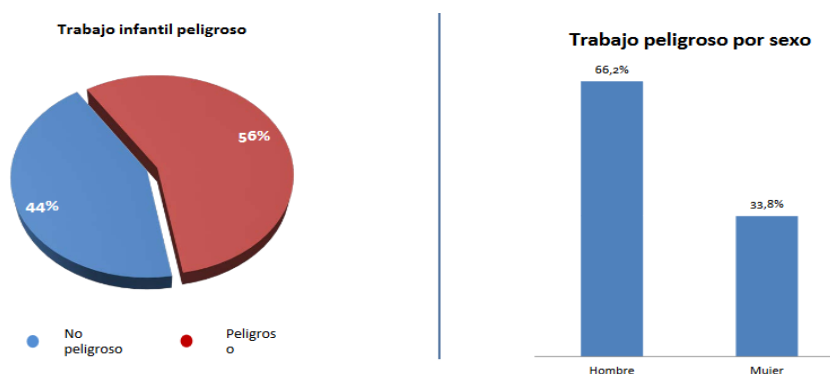
La encuesta señala que el trabajo infantil por abolir en el Ecuador constituía el 88% del total del trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes.

De los datos tomados según la encuesta del TI en el 2006, se puede determinar que el trabajo infantil se relacionaría con la falta de recursos económicos,

los patrones culturales y la falta de acceso al servicio educativo. Los sectores de la agricultura, servicios y producción son los principales espacios en donde se ocupa la mano de obra infantil y adolescente. Un elemento que está presente y se combina con los estudios y el trabajo es el involucramiento en los quehaceres domésticos familiares no remunerados. Finalmente, existe un alto porcentaje de niños y adolescentes inmersos en el trabajo peligroso.

En el 2012, el INEC, realiza la primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Reporta que de todos los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad; esto es el 8,56%, realiza actividades de trabajo infantil; y de este grupo el 56% realizan actividades que son consideradas peligrosas.

Gráfico 1
Ecuador: Trabajo infantil



Fuente: Encuesta Nacional Trabajo Infantil- ENTI 2012

De todos los adolescentes de 15 a 17 años, el 15,7% está en condición de trabajo infantil. En cuanto a los sectores en los que viven, el porcentaje más alto se da en el sector rural con el 15,5%, mientras que en el sector urbano la cifra alcanza al 4,3%.

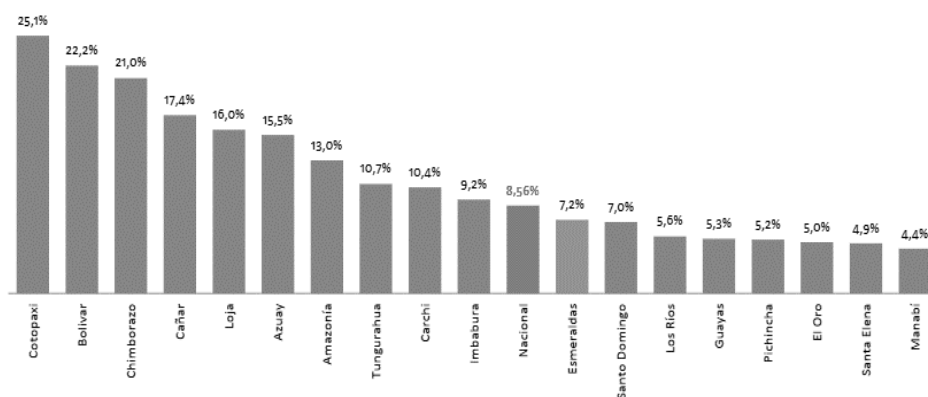
Del total de niños y adolescentes que trabajan, el 75,1% asiste a clases; de este porcentaje el 85% lo hace en educación general básica y el 15% en el bachillerato.

En relación a la auto identificación étnica, el 29% corresponde a niños y adolescentes indígenas; 9,2% son montubios; el 7% mestizos; el 6,9% grupos afro descendientes y el 6,2 % blancos.

Cotopaxi es la provincia que registra mayor porcentaje de trabajo infantil, tiene el 25%.

Gráfico 2

Ecuador: Trabajo infantil según provincias



Fuente: Encuesta Nacional Trabajo Infantil- ENTI 2012

Las razones por las que niños y adolescentes trabajan son diversas, el 60,4% lo hace como ayuda al hogar; el 52,6% para adquirir experiencia; el 17,7% para mantenerse ocupado y evitar hacer malos amigos; el 17% por falta de dinero; al 16,5% no le interesa la educación y el 4,9% tiene otras razones.

En cuanto al trabajo peligroso, del 8,56% de niños y adolescentes que trabajan, el 56% realizan actividades peligrosas. Siendo los hombres con el 66,2% quienes realizan en mayor porcentaje este tipo de trabajo, mientras que las mujeres cubren el 33,8%.

Según la tipología del trabajo peligroso, se indica que el 59,9% de niños y adolescentes están expuestos a gases y al polvo; el 58,5% al frío o calor intensos; el 31,8% a instrumentos peligrosos; el 16,7% al ruido; el 16,4% a productos químicos; el 8% al fuego; el 6% al trabajo de altura; el 3% al agua; el 3,6% a ventilación insuficiente y el 3,4% a explosivos, obscuridad, trabajo subterráneo, entre otras cosas.

La encuesta finalmente, presenta los datos referentes a las tareas domésticas que los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años realizan, indica que del total de esta población, el 13,5% realiza tareas domésticas y que de este porcentaje, el 32,4% son hombres y el 67,6% son mujeres. El más alto porcentaje se da en el arreglo de la casa y en el arreglo de la ropa, con el 94,1% y 84,1% respectivamente. Le siguen, la preparación de alimentos, el cuidado de personas, ayudar en tareas de la escuela, realizar compras para el hogar y la reparación de equipos del hogar.

Del total de los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que realizan tareas domésticas dentro del hogar, el 28,5% corresponde a adolescentes entre 15 y 17 años; el 18,6% a grupos etarios entre 12 y 14 años y el 5,1% a niños entre 5 y 11 años.

En cuanto al lugar de residencia, el mayor porcentaje se da en el sector rural con el 15,1% mientras que en el sector urbano las cifras indican el 12,4%.

Cabe mencionar que del total de niños y adolescentes que realizan tareas domésticas, el 87,4% asisten a clases. De esta cifra, el 75% cursa la educación básica y el 25% el bachillerato.

La encuesta reporta que Chimborazo es la provincia con mayor porcentaje de niños que realizan tareas domésticas dentro del hogar con el 17,4% y Santa Elena presenta el menor porcentaje, con el 9,6%. Para el estudio en cuestión, propio de este trabajo de investigación, cabe mencionar que la provincia de Pichincha registra el 12,1%, dato que demuestra un porcentaje importante a tomarse en cuenta.

Al realizar una comparación de los elementos que han caracterizado al trabajo infantil según los datos obtenidos por las encuestas presentadas, se determina que el porcentaje de niños y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan ha tendido a la baja, así en el 2006 se registra el 11%, mientras que en el 2012 la cifra es del 8,56%. También tiende a la baja el involucramiento en actividades peligrosas o trabajo infantil peligroso, del 88% al 56%. No obstante, es curioso que la mayor razón que genera el trabajo infantil, esto es la ayuda o apoyo al ingreso familiar que niños, niñas y adolescentes entregan, siga marcando los niveles más altos que generan el trabajo infantil; en el 2006 el porcentaje presentado fue del 45,3% y en el 2012 es del 60,4%, lo mencionado indica que una causa estructural del trabajo infantil sigue teniendo razones económicas. Por otro lado, los patrones culturales que apoyan el que hay que aprender a trabajar o que el trabajo infantil ayuda a adquirir experiencias o destrezas, se mantienen latentes como otra causa que empuja al trabajo infantil; en el 2006 la cifra marcó el 12,3%, ocupó la tercera razón del por qué se produce el trabajo infantil, en el 2012 el porcentaje es del 56,2% y se coloca en el segundo porcentaje más alto del por qué los niños y adolescentes trabajan.

El dato correspondiente a la asistencia a clases de los niños y adolescentes que trabajan, reporta mayor asistencia a clases en el 2012, el porcentaje se ha incrementado aproximadamente en un 10% desde el 2006. Sin embargo, la falta de oportunidad y acceso a la educación, sigue siendo una causa que crea el trabajo

infantil y también responde a la falta de recursos económicos. Se mantiene también la tendencia a que el nivel educativo más ocupado por la población de niños y adolescentes que trabajan es el de la educación general básica; el acceso y permanencia en el bachillerato sigue siendo deficiente.

En cuanto a los ámbitos en los que se produce el trabajo infantil y adolescente, el sector agrícola ocupa el primer lugar. Asimismo, se mantiene presente el involucramiento de los niños y adolescentes entre 5 y 17 años en las actividades o labores familiares no remuneradas; en el 2006, la cifra al respecto alcanza dos tercios de la población total de niños y adolescentes que trabajan. En el 2012, del total de la población referida, el 13,5% realizan tareas domésticas. Ambas encuestas, indican que es en el sector rural en donde se dan los porcentajes más altos y que son las mujeres quienes mayoritariamente se dedican a tareas relacionadas con el arreglo de la casa, preparación de alimentos y cuidado de personas dentro de su propio hogar.

En términos generales se puede afirmar que el trabajo infantil responde a situaciones de inequidad y pobreza. En la siguiente parte se presenta las razones del por qué Ecuador adopta la posición de erradicación del trabajo infantil y sus metas de política pública.

1.3.3 Política pública y metas de erradicación del trabajo infantil en Ecuador

La política pública asumida actualmente por el Ecuador en el tema del trabajo infantil, tiene su base teórica en que esta problemática trae consecuencias negativas en el desarrollo de los niños y adolescentes; además, reproduce las situaciones de pobreza de los hogares en donde la mano de obra infantil ayuda para contrarrestar la escasez de recursos; y, defiende que los niños y adolescentes tienen un gran potencial, el cual se desarrollará holísticamente, si se promueve los Derechos del Niño como herramienta válida para el desarrollo pleno de la infancia. En el país, la problemática del TI, emerge como una consecuencia de la pobreza actual y futura.

El estudio de UNICEF (2015) sobre el trabajo infantil en la política pública ecuatoriana, manifiesta que el trabajo infantil y juvenil ha sido considerado de manera segmentada y que se ha ido incluyendo lentamente en el espacio de la protección especial y en la política de desarrollo infantil. El trabajo infantil en la adolescencia ha sido más bien tratado dentro de la normativa general del trabajo y no

se ha trazado una estrategia de reducción de pobreza y fortalecimiento del talento humano en lo que respecta a la vinculación existente entre trabajo y educación.

Sin embargo, en la Agenda Nacional para la igualdad intergeneracional se presentan elementos importantes que transversalizan el enfoque sobre el TI, en consecuencia, se expone, un marco de políticas públicas más integrado que incluye los ejes de: salud, educación y protección.

La construcción de la política pública respecto al TI en el Ecuador responde a varios hitos. Durante los años 90, se promueve programas que tienden a la disminución del trabajo infantil; para lograr la permanencia en las escuelas, se flexibiliza el currículo y los mecanismos para la aprobación de los años escolares. Aparece una mirada del trabajo infantil como algo negativo. (Vásconez, 2003)

A finales de los años 90, Ecuador ratifica los convenios 138 y 182 de la OIT y se adhiere al Programa Internacional del Trabajo Infantil (en adelante, IPEC). Las políticas públicas aún son incipientes a pesar de que se establece: en lo laboral, la erradicación progresiva del trabajo a tempranas edades y en labores peligrosas; a esto se incluye el acceso universal a la educación y el establecimiento de acuerdos entre Estado, empleadores y trabajadores. Otro elemento importante es la búsqueda de la correspondencia en la legislación y la sensibilización a la opinión pública.

En la primera década del siglo XXI, entra en vigencia y de lleno, la erradicación del trabajo infantil, especialmente en las peores formas. Se trazan cambios desde la política laboral, sin que exista una conexión real con el sistema educativo. Se crea el Comité Nacional para la erradicación progresiva del TI. Se replantean políticas y la necesidad de crear la capacidad institucional sobre este tema. A partir del 2005, se incrementa el rol activo del Estado en la definición y ejecución de políticas públicas; se fomentan programas de erradicación del TI a partir de mecanismos de prevención y restitución de derechos.

El Ecuador adopta la posición de erradicación progresiva del trabajo infantil como parte de la Estrategia de Igualdad y Erradicación de la pobreza, considerada por el gobierno actual como una de las principales tácticas de desarrollo en el mediano plazo. El estudio de Falconí y Ponce (2011) señala, a través de una estimación del costo evitado en salud y el beneficio potencial en productividad y

retornos de la educación para un período de 20 años, eliminar el trabajo infantil representa más beneficios que costos económicos.

Es necesario mencionar que otra de las grandes reorientaciones estratégicas del Ecuador para el desarrollo, es la Estrategia del cambio de matriz productiva; frente a esta, se hace indispensable el análisis en cuanto a los efectos de la organización social y familiar del trabajo, el trabajo doméstico, el trabajo para el autoconsumo y el considerado para la subsistencia, todo esto debido a que el desarrollo de la producción trae consigo requerimientos de impacto laboral, pues la transición hacia la economía de servicios e industrial promulgará decisiones familiares de empleo.

El bienestar infantil y la protección de la infancia son vistas como esenciales para detener la reproducción intergeneracional de la pobreza. Es así que la erradicación del trabajo infantil se incluye en la concreción de políticas y proyectos estratégicos nacionales inmersos en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013; específicamente en una de las 12 estrategias de cambio, la que responde a la inclusión, protección social y garantía de derechos en el marco del Estado Constitucional de Derechos y Justicia.

Por otro lado, integra como metas dentro del Objetivo 1, a la igualdad, cohesión y auspicio social, en el que consta la reducción a la cuarta parte del porcentaje de niños y niñas que trabajan y no estudian; y la erradicación de la mendicidad infantil. Además, los servicios de atención a la infancia. Asimismo, el Objetivo 6, relacionado con el trabajo justo, estable y digno; se incorporan programas para incluir a jóvenes dentro del ámbito laboral remunerado y digno.

El PNBV 2013-2017 propone en una de sus metas, la erradicación del TI al año 2017. Incluye al TI en varios de sus objetivos. En el objetivo 2, plantea la garantía de protección especial durante el ciclo de vida, para la ejecución plantea programas de protección que incluyen la erradicación de la mendicidad y del TI; el objetivo 9, referido al trabajo digno, confirma lo enunciado en la Constitución sobre el trabajo prohibido para los niños y adolescentes que atente sobre su desarrollo; además, la profundización de condiciones dignas en el trabajo; y, específicamente la erradicación de la explotación laboral, contemplando al TI.

Se plantea que desde las políticas laborales, aparte de la consideración de la edad mínima para el TI, no se han elaborado políticas específicas para el mejoramiento de las condiciones de trabajo para los adolescentes entre 15 y 17 años; permanece la no conexión con las políticas educativas de retención escolar y prevención de la deserción. Sin embargo, sí ha existido una mejor atención en cuanto a las condiciones educativas de la población infantil y adolescente; al entender que el TI, responde a causas multidimensionales, éste es un elemento clave para la reducción de la problemática en cuestión.

Se marca un hito en la política laboral del TI, y es que en el año 2007, se crea el Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI), con él se implementa políticas y programas enfocados a su prevención y erradicación, en donde dos elementos son fundamentales, la corresponsabilidad social y la restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes. Dicho proyecto es interinstitucional, participan el Ministerio de Relaciones Laborales (MRL), el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS), la Asociación de Municipalidades del Ecuador, OIT y varias organizaciones de la sociedad civil.

Se planifican varias acciones encaminadas a la erradicación del trabajo peligroso. En este contexto, el estudio de (Falconí, Ponce 2011) se consigue la erradicación del trabajo infantil en basurales, a lo que acompaña la inserción de niños y adolescentes trabajadores en la educación, salud y recreación; con el enfoque de restitución de derechos. No obstante, se menciona también que no se han logrado acordar regulaciones claras y han existido problemas de implementación debido a la falta de coordinación entre las instituciones involucradas.

El MRL interviene en el trabajo infantil en el ámbito de la minería y en las florícolas. Durante el 2012, las acciones de inspección en los camales y mercados se profundizan, con lo cual se declara que se ha conseguido la erradicación del TI en estos espacios, a nivel nacional.

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2013-2017, expone un tratamiento del TI de forma integral, desde el enfoque de restitución de derechos; se basa en seis ejes: vida saludable, educación, protección, participación y espacios, vivienda y hábitat, y trabajo.

Dentro del eje de protección, se aborda el TI, indica que este es prohibido para los menores de 15 años; y, para los adolescentes sobre esta edad, el trabajo deberá ser la última alternativa y bajo el respeto de la normativa que la ley señala para este grupo etario. Se incluye un tema muy importante y es la participación de niños y adolescentes en las tareas domésticas.

La agenda, considera la acción multisectorial y para esto en las políticas públicas se plantea la acción coordinada de instituciones públicas y empresas privadas (CNNA 2014). En otro orden, propone, “Crear una estrategia que permita la adecuada utilización del tiempo personal y de recreación de niños, niñas y adolescentes jóvenes [...] asimismo en las actividades domésticas [...] con énfasis en las niñas del sector rural” (Muñoz, Tomsich y Vásconez, Trabajo infantil en Ecuador 2015, 26)

La política más específica para la erradicación progresiva del TI, se encuentra a cargo de los servicios de protección especial, bajo la rectoría del MIES. Inició con la atención a personas en situación de mendicidad en calles y carreteras del país, en la época navideña; para esto se creó la campaña “Navidad digna y solidaria, mendicidad infantil NO”. Se ha trabajado en la realización de campañas de sensibilización en comunidades de varias provincias. En el año 2011, lo que inició como campaña pasa a ser un proyecto de atención permanente en 16 provincias.

El proyecto para la erradicación progresiva del trabajo infantil ha sido operativizado desde el 2008 y se ejecutará hasta el 2013, de acuerdo con el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. “Atiende a los niños y niñas de 8 a 14 años de edad que realizan actividades en la calle y presentan problemas de aprendizaje y bajo rendimiento escolar. Opera en 20 ciudades del país y cubre a alrededor de 52.000 niños y niñas, quienes trabajan y reciben becas.” (Falconí y Ponce 2011, 23)

Para cerrar esta sección es importante aseverar que la erradicación del trabajo infantil está íntimamente relacionada a la erradicación de la pobreza e incluye varias de las dimensiones necesarias para eliminarla. No se puede dejar de mencionar que el Estado tiene la rectoría sobre los derechos de la infancia y del trabajo y que se debe tener presente la correlación existente entre la Estrategia de Igualdad y Erradicación de la pobreza con la Estrategia de Cambio de Matriz Productiva.

1.3.4 ¿Cómo se construye la estadística pública sobre trabajo infantil en Ecuador?

La construcción de la estadística pública sobre el TI en el Ecuador ha tomado en cuenta varios elementos, entre ellos, el compromiso del país hacia los convenios internacionales; el marco normativo que señala la edad mínima para el trabajo; las definiciones del trabajo infantil y del TI por abolir; qué se considera la participación de los niños en actividades no deseables como el trabajo peligroso; las peores formas de trabajo infantil y el trabajo infantil doméstico.

Según el INEC (2012), el Ecuador firma y ratifica su participación en los convenios internacionales ONU- Convención de los Derechos del Niño, el cual reconoce el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación; OIT- Art. 138, edad mínima para el TI, cuya aplicación se deja al mejor criterio del gobierno nacional; y, OIT- Art. 182, peores formas de TI. La normativa del TI en el Ecuador según los artículos No. 82 y 84 el Código de la Niñez y Adolescencia señala que se ha fijado en 15 años la edad mínima para todo tipo de trabajo y que la jornada no podrá ser mayor a 6 horas diarias por un período máximo de 5 días a la semana; además lo indicado no afectará a al efectivo ejercicio de su derecho a la educación.

Además, engloba a los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que participan durante un período determinado en actividades de producción económica; este período está relacionado con la definición de empleo; en el Ecuador responde a que dichas actividades se realicen al menos una hora durante la semana.

En el caso de la definición de trabajo, a diferencia de los instrumentos internacionales, en Ecuador se considera personas ocupadas (con empleo) cuando trabajan al menos una hora durante la semana de referencia en actividades de producción [...]. Esto incluye el trabajo de los niños y niñas. (Munoz, Tomsich y Vásconez 2015, 16)

Se considera niños (entre 5 a 14 años) y adolescentes (entre 15 a 17 años) con empleo a aquellos que han trabajado 1 o más horas la semana pasada. Además, a adolescentes menores de 15 a 17 años que trabajan menos de 30 horas de lunes a viernes; que trabajan pero esto no interfiere en su escolarización; y, que trabajan en condiciones no peligrosas.

En el contexto nacional ecuatoriano, el trabajo infantil por abolir comprende las actividades realizadas por los niños que generan producción para el intercambio y que están dentro de la frontera de producción delimitada por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN). Adicionalmente, se incluye el trabajo doméstico no remunerado (que incluye la producción *no económica* de actividades de limpieza, preparación de alimentos y cuidados) y la producción económica no comercial que es la destinada al autoconsumo. Finalmente, se excluyen las actividades *no productivas* como la educación y el cuidado personal. (Munoz, Tomsich y Vásconez 2015)

El trabajo infantil peligroso incluye aquellas ocupaciones que realizan niños, niñas y adolescentes que ponen en riesgo su bienestar, salud y desarrollo; siendo el elemento fundamental del trabajo infantil peligroso las tareas de las que se ocupa el niño, no la industria o actividad económica en que se desempeñan las actividades. El marco legal para determinar el trabajo peligroso en el Ecuador se fundamenta en los Art. 138 del Código de trabajo y el Art. 87 del Código de la niñez y adolescencia.

Según el Art. 138 del Código de trabajo: Se prohíbe las siguientes formas de trabajo:

- Todas las formas de esclavitud, incluido el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados.
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, pornografía o actuaciones pornográficas y trata de personas.
- La utilización o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas en particular la producción y el tráfico de estupefacientes.
- El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Código de la niñez y adolescencia Art. 87:

- En minas, basurales e industrias extractivas de cualquier clase.
- En actividades en que se manipule sustancias explosivas, tóxicas, peligrosas, nocivas para su vida, desarrollo físico mental y salud.

- En prostíbulos o zonas de tolerancia, lugares de juegos de azar, o de bebidas alcohólicas y otros que puedan ser inconvenientes para el desarrollo moral o social del adolescente.
- En actividades que se requiera el empleo de maquinaria peligrosa.
- En una actividad que pueda agravar la discapacidad, tratándose de adolescentes que la tengan.
- En las demás actividades prohibidas en otros cuerpos legales, incluidos los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador.

Tareas domésticas: En la Convención 182 de la OIT, se determinó que un niño niña realiza tareas domésticas, cuando participa en tareas dentro del mismo hogar por 14 horas o más de lunes a viernes. (ENTI, 2012)

Un hito importante en la construcción de la estadística pública sobre el TI en Ecuador fue la Encuesta sobre Trabajo Infantil, realizada por el INEC en el 2012. En la cual se consideró al *Trabajo infantil ampliado-servicios domésticos peligrosos no remunerados prestados por niños*, con ello se obtuvo información sobre actividades productivas no económicas, la inclusión de los servicios domésticos peligrosos no remunerados para autoconsumo en el propio hogar y que además se caracterizan por desarrollarse en horarios prolongados, entorno laboral insalubre, equipos inseguros, cargas pesadas, lugares de trabajo peligrosos, exposición a abusos físicos y de otro tipo.

Otra de las actividades no económicas realizadas por los niños es la de servicios domésticos o personales no remunerados que se prestan entre miembros de un mismo hogar como son los quehaceres domésticos, el cuidado de los niños, la atención de las personas con discapacidad y de los ancianos en el propio hogar. Estas actividades son realizadas más por niñas que niños y les retiran del tiempo adecuado que deberían dedicar a sus estudios, al juego y al disfrute del tiempo libre.

Un niño puede estar clasificado en el grupo de niños de trabajo infantil por abolir y no en el trabajo infantil por abolir basado en la frontera general de la producción ya sea por el tiempo dedicado a la producción económica y a los servicios domésticos, o a su vez por la relación entre el trabajo peligroso y servicios domésticos peligrosos no remunerados. (INEC 2012)

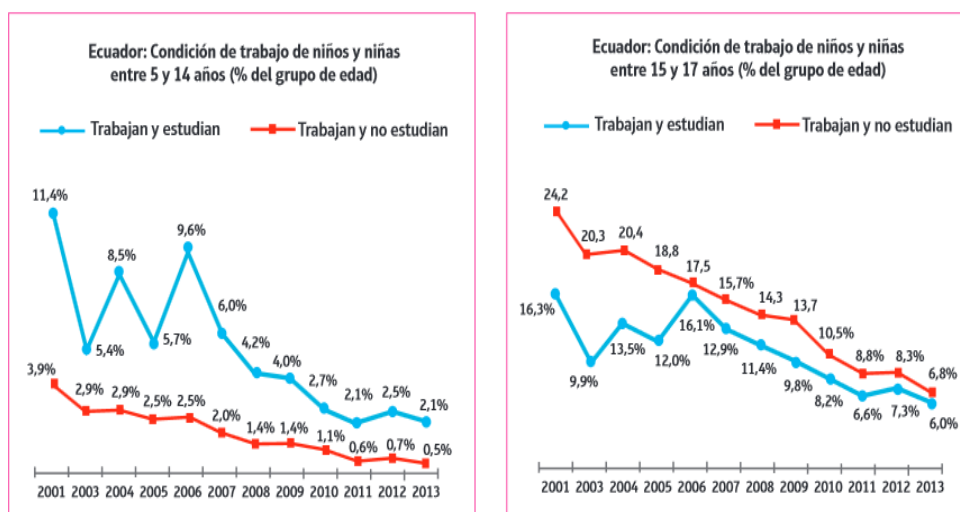
1.3.5 Evolución del trabajo infantil en el Ecuador

En la sección *Caracterización del trabajo infantil en el Ecuador* (presentada en el punto 1.3.2) se manifestó acerca de la tendencia a la baja en cuanto a los porcentajes del trabajo infantil, desde el 2006 hasta el 2012. En esta parte, se expondrán varios comportamientos sucedidos entre el 2001 y el 2013 en torno al trabajo infantil; tomando como fuente de información las Encuestas Nacionales de Empleo, Subempleo y Desempleo (ENEMDU) realizadas por el INEC. Además, se desglosará los factores que han incidido para que el trabajo infantil tienda a la baja.

De acuerdo al ENEMDU, entre 2001 y 2013, el trabajo infantil y adolescente [...] se reducen sustancialmente en Ecuador. [...]ambos trabajos bajan aproximadamente a un tercio de su incidencia: el trabajo infantil (de menores a 15 años), de 15,4% en 2001 a 2,6% en 2013; y el trabajo adolescente entre 15 y 17 años, de 40,5% en 2001 a 12,8% en 2013. La mayor reducción se ubica en la condición de “trabajo y estudio”. En 2001, uno de cada diez niños y niñas, y entre dos y tres de cada diez adolescentes, estaban en esta situación. Esos valores bajan a la cuarta parte en 2013. En el caso de la condición de “trabajo y no estudio”, a 2013, está casi se elimina por completo para los niños y niñas. (Muñoz, Tomsich y Vásconez, Trabajo infantil en Ecuador 2015, 34)

Gráfico 3

Ecuador: Condición de trabajo de niños y niñas entre 5 y 17 años

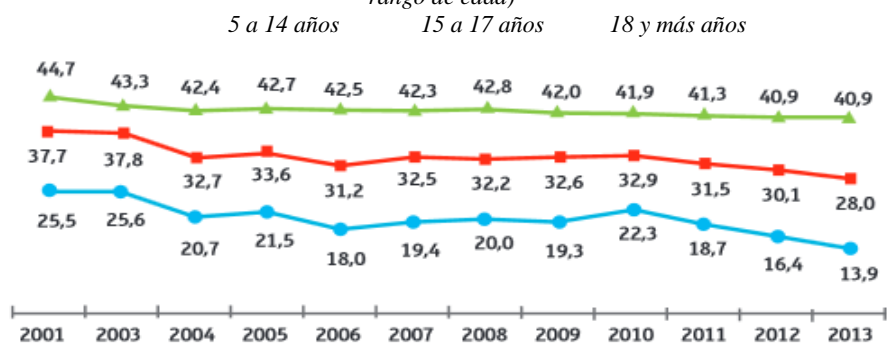


Fuente: INEC- ENEMDU, diciembre: 2001 -2013

En el gráfico 4 se observa la reducción de horas semanales trabajadas tanto en la población adulta como en los niños y adolescentes entre 5 a 17 años de edad. La brecha más amplia corresponde a los niños de 5 a 14 años, quienes al 2013 han reducido 11 horas de trabajos semanales. Lo mencionado sucede paralelamente a la recuperación de la economía (gráfico 5) y correlaciona con el incremento del empleo de la población adulta.

Gráfico 4

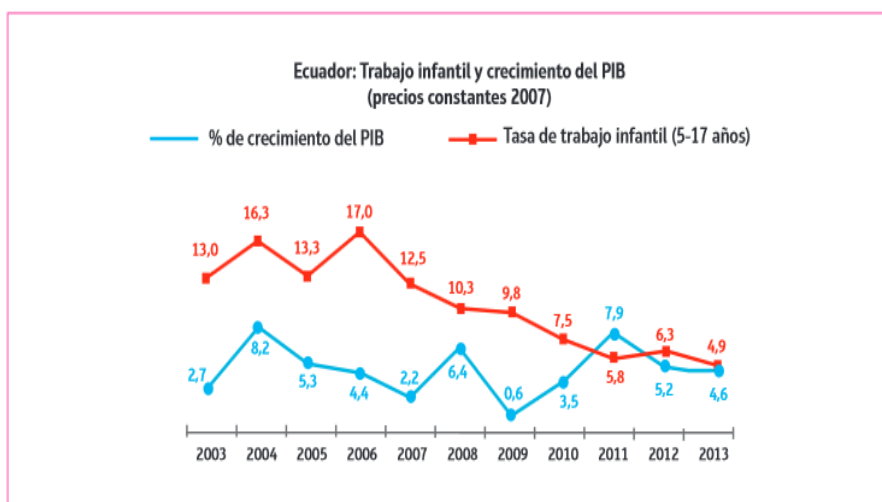
Ecuador: Intensidad del trabajo de mercado por rango de edad (horas semanales trabajadas) por rango de edad



Fuente: INEC- ENEMDU, diciembre: 2001 -2013

Gráfico 5

Ecuador: Trabajo infantil y crecimiento del PIB



Fuente: INEC- ENEMDU, diciembre: 2001 -2013, Banco Central del Ecuador, Boletines anuales No.36, 2014

En el gráfico 5 se observa un comportamiento cíclico de la incidencia del trabajo infantil, el 16,3% del 2004 se repite en el 2006 con el 17%; en este período el Ecuador tuvo altas tasas de crecimiento económico. También se observa que en el 2008 el crecimiento del PIB llega al 6,4% y la incidencia del trabajo infantil disminuye al 10,3%; lo mismo sucede en el 2011 en donde el PIB crece en el 7,9% y la incidencia del trabajo infantil baja al 5,8%. De manera general se observa que desde el 2003 hasta el 2013 existe una tendencia hacia la baja en cuanto a la incidencia del trabajo infantil de niños y adolescentes entre 5 y 17 años. Lo indicado, según Fander Falconí (2011) podría responder a una mejora a los niveles de acceso al sistema escolar propuestos dentro de la política pública de la universalización de la

educación propuesta por el actual gobierno. Por otro lado, menciona que se rompe la asociación entre ciclo económico y trabajo infantil. Es así que pese a haber altos niveles de crecimiento del PIB (del 7%) en el 2008, no se tuvo en ese año un incremento paralelo en la incidencia del trabajo infantil.

Si bien lo expuesto anteriormente indica que el trabajo infantil responde a situaciones de pobreza en los hogares, la disminución de esta última no es el único factor que incide en la reducción del trabajo infantil; en este punto es necesario tener claro que el ingreso generado por el trabajo infantil puede contribuir a elevar el ingreso familiar, pero no es suficiente para dejar de estar en situación de pobreza por ingresos. Otro factor que ha incidido en la reducción del trabajo infantil es el acceso a la educación, acciones tales como la eliminación del pago de matrícula que debían cancelar los padres para el ingreso de sus hijos a las instituciones educativas, la entrega de uniformes y textos escolares gratuitos, podrían haber sido elementos importantes en el incremento de la matrícula escolar. A esto se suma la entrega y aumento del valor correspondiente al Bono de Desarrollo Humano.

Finalmente, en el año 2005 como instrumento de política pública se definió el Proyecto para Erradicación del Trabajo Infantil (PETI) que subyace y acciona desde una perspectiva de corresponsabilidad social y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes; a través del trabajo intersectorial y bajo la intervención de niveles de gobierno.

1.3.6 Institucionalidad en la Prevención y Erradicación del trabajo infantil

Constitución Política del Estado: Artículo 44: Pleno ejercicio de los derechos de la niñez garantizados por el Estado; Artículo 46: Protección especial contra la explotación laboral, implementación de políticas para la erradicación del trabajo infantil.

La Constitución del Ecuador 2008, manda al Estado a atender en forma prioritaria a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de pobreza y exclusión del goce de derechos (Constitución de la República, Art. 35 Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria).

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, en el objetivo 1 relacionado al *auspicio a la igualdad, cohesión e integración social*, menciona como metas: la reducción a la cuarta parte del porcentaje de niños y niñas que trabajan y no estudian; y la erradicación de la mendicidad infantil. Por otro lado, el objetivo 6, relacionado con *la garantía del trabajo estable, justo y digno, en su diversidad de formas*, impulsa a la implementación de programas para favorecer la incorporación de los y las jóvenes al trabajo remunerado en condiciones dignas. (Munoz, Tomsich y Vásquez 2015)

La eliminación del trabajo infantil fue también incorporada entre los objetivos y metas del Plan Nacional Decenal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2004) [...] el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 (SENPLADES, 2009) determinan objetivos, políticas, estrategias y metas para erradicar el trabajo infantil. (Falconí y Ponce 2011, 20)

Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Objetivo 2, concerniente a *la búsqueda de la igualdad*, sostiene la garantía de protección especial durante el ciclo de la vida; incluye el desarrollo de programas de protección y la erradicación de la mendicidad y del trabajo infantil. El objetivo 9, relacionado al *trabajo digno*. (Munoz, Tomsich y Vásquez 2015)

Código de la Niñez y Adolescencia: Artículo 81: Derecho a la protección contra la explotación; Artículo 83: Erradicación del trabajo infantil con programas, planes y medias; Artículo 87: Trabajos prohibidos, peores formas, servicio doméstico con abuso y maltrato; Artículo 91: Derechos y garantías como cualquier trabajador.

Agenda Social de la Niñez y Adolescencia: Política 5: Ningún niño ejecutando trabajos peligrosos.

Plan de Desarrollo Económico y Social: Política 6.5: Erradicar el trabajo infantil en las áreas de mayor riesgo.

Ley de descentralización del Estado: El Art. 149 de la Constitución señala que mediante la descentralización administrativa del Estado se propende al desarrollo armónico de todo su territorio, al estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de los recursos y servicios de acuerdo con las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales.

El literal e) del Art. 159 de la Constitución señala como deber del concejo municipal, incentivar el desarrollo comunitario a través de las organizaciones barriales. El Art. 4, literal c: Definir las relaciones y responsabilidades entre Función

Ejecutiva y los Gobiernos Seccionales Autónomos, en cuanto a las áreas de servicio a la comunidad, a fin de optimizar la utilización de los recursos y servicios, y evitar la superposición de funciones. El literal d: Fomentar y ampliar la participación social en la gestión pública así como promover la autogestión de las fuerzas sociales comunitarias. El Art. 6: Principios de la participación social.- La participación social se sustentará en los principios de democracia, equidad social y de género, pluralismo, respeto y reconocimiento a los valores de los pueblos indígenas, negros y más grupos étnicos.

De la participación social: Art. 36: Formas de participación local y comunitaria.- Sin perjuicio de otras formas de participación reconocidas en la Constitución Política y las leyes de la República, los Alcaldes, Prefectos provinciales y organismos de desarrollo regional, con la finalidad de lograr el desarrollo de la comunidad y mejora las condiciones de vida de los habitantes de las respectivas circunscripciones, promoverá e impulsarán la participación social e iniciativa popular.

Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia: es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia; define medidas, sanciones y recursos en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en este Código, la Constitución Política y los instrumentos jurídicos internacionales.

El Régimen de Autonomías y Descentralización, dispone a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), en el ámbito de sus funciones, crear y promover sistemas de protección integral hacia los grupos de atención prioritaria.

COOTAD Art. 41 Funciones de los GAD

- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial.
- d) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias. (COOTAD 2010)

En la Sección quinta de la Constitución, el Art. 46: manifiesta que El Estado adoptará entre otras, las siguientes medidas [...] 2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.

(Asamblea Nacional Constituyente 2008, 21-22)

Las encuestas del Instituto Nacional de estadísticas y Censo, INEC, sobre la incidencia de trabajo infantil indican una tendencia decreciente desde el 2003 hasta el 2010 (UNICEF Ecuador 2015). Esto debido a la implementación de normativas legales y de la institucionalidad en materia de trabajo infantil.

Los ajustes y aplicación de las normativas legales y la institucionalidad dados en el Plan Nacional Decenal de protección integral a la niñez y adolescencia; el código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador y la guía de aplicación para la Junta Cantonal de Protección de Derechos han permitido desarrollar y fortalecer los programas de protección especial descentralizados que implican, la erradicación del trabajo infantil. Estos programas requieren la intervención de los diferentes niveles de gobierno y del trabajo interinstitucional; mismo que debe apearse al ejercicio de competencias propias en cada ámbito según el territorio.

Los principios y disposiciones contenidos en la Constitución de la República, el Código de la Niñez y Adolescencia y demás normas referentes a la prevención y erradicación del trabajo infantil enmarcan las acciones interinstitucionales.

Interés superior del niño.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.

Prioridad absoluta.- En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran. Se dará prioridad especial a la atención de niños y niñas menores de seis años.

Corresponsabilidad del Estado, la Sociedad y las Familias.- Es deber del Estado, la sociedad y las familias, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas, sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna para tal fin. (Congreso Nacional 2013)

En esta línea, la política de Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente, definida por el Gobierno Provincial de Pichincha, según la Agenda de inclusión social pretende hasta el 2018 haber reducido a la cuarta parte el número de NNA que trabajan y no estudian, enfatizando su atención en la población rural y en situación de pobreza; articulando planes de desarrollo en los diferentes niveles de gobierno; provincial, municipal y parroquial.

El cantón Puerto Quito, escenario sobre el cual aterriza la presente investigación, presenta el 9%; alta incidencia en la problemática del Trabajo Infantil. (Gobierno de Pichincha 2013). A través de un trabajo interinstitucional se han desarrollado varios proyectos orientados a atacar esta problemática social.

Capítulo segundo

2. Relaciones causales del trabajo infantil a nivel institucional, socio-cultural y económico productivo en el cantón Puerto Quito

El cantón Puerto Quito está ubicado al noroccidente de la Provincia de Pichincha. La población es de 20445 habitantes (INEC, censo 2010); 3080 en la zona urbana y 17368 en la zona rural. El 45% de la población es relativamente joven si se considera entre edades de 5 a 25 años; la población de NNA representa el 44% del total del cantón, de esto una incidencia del 9% en la problemática del TI.

En el cantón, se dan flujos migratorios debido a la búsqueda de mejores condiciones de vida, estudio y posibilidades de trabajo. Las ciudades más influyentes son: la Concordia, Santo Domingo de los Tsáchilas y Quito. (GAD Puerto Quito 2015, 16)

2.1 Relaciones causales socio-culturales del TI en el cantón Puerto Quito

A continuación se enunciarán factores sociales y culturales que desencadenan la participación de NNA en el Trabajo Infantil.

2.1.1 Factores vinculados a la educación

2.1.1.1 Factores vinculados al sistema educativo

Según datos del PDOT del cantón Puerto Quito, la educación en el nivel inicial alcanza una cobertura de 1490 niños y niñas; bajo dos modalidades, CNH (Creciendo con Nuestros Hijos) en los recintos rurales y CIBV (Centros Infantiles del Buen Vivir) en el sector urbano. Las madres o cuidadoras primarias han sido sensibilizadas y reciben apoyo por parte del GAD provincial y cantonal en la atención y desarrollo de niños y niñas de 0 a 5 años. Con esta cobertura se cumple el derecho a la educación inicial en el cantón y se garantiza a futuro la continuidad de los niños y niñas en la Educación General Básica, elemento importante para evitar el TI.

En cuanto al nivel de EGB, según datos del INEC 2010, el 73% de niños entre 5 y 14 años se matriculan y permanecen en este nivel de educación. No obstante, la tasa bruta de asistencia es del 103.92%, dato que refleja por sí solo un problema de edades no correspondientes. Al establecer la diferencia con la tasa neta 89.99%, se

encuentra un 13,93% de alumnos con problemas de repetición escolar o con edades no correspondientes a las establecidas. SIISE 2013.

En Puerto Quito funcionan 77 escuelas, de las cuales 75 se encuentran ubicados en los recintos rurales. El 50% de estas recibe desayuno escolar y el 82% uniformes. Aproximadamente 8 recintos carecen de escuelas debido a que no se cumple con el número de niños (11 como mínimo) de las edades pertinentes, según indica la normativa (GAD Puerto Quito 2015, 65).

De lo enunciado, además de la información obtenida mediante el trabajo de campo se determina que la asistencia y permanencia en la EGB se constituye una fortaleza en el cantón, se garantiza este derecho en un alto porcentaje. No obstante, después del horario de clase, los niños y niñas entre 5 y 14 años realizan tareas domésticas, mismas que les lleva más de dos horas al día. Entre otras, atienden y cuidan animales de la finca, colaboran con sus padres en las labores agrícolas y en la reparación de las viviendas. Según va aumentando la edad de las niñas, estas ayudan a sus madres o se encargan por completo de cuidar a hermanos menores, cocinan, lavan y limpian la casa. Estas labores tienen un fuerte impacto en la vida de los niños y niñas, especialmente porque disminuye el ejercicio de sus derechos así como de su tiempo libre y ocio. En las niñas no se respeta el derecho a la igualdad.

Parte del estudio relativo a los NNA llevado a cabo por la fundación derechos del Niño en el cantón Puerto Quito, indica que los niños que participan del presente estudio se encuentran en edades comprendidas entre los 8 a 14 años de los cuales el 35% se encuentra en el rango de 8 a 10 y el 39% de 11 a 12, además se visibiliza que el 48% son niños trabajadores y el 51% son niñas trabajadoras, siendo mayor el número de niñas relacionadas con actividades económicas. De los NNA encuestados, el 51% informa que realiza oficios dentro del hogar, en horas que deberían estar dedicadas al juego o al descanso, y que están directamente relacionadas con el castigo de quien lo corrige si no realizan las tareas de manera eficiente. Los encuestados trabajan entre 9 a 12 horas diarias realizando tareas dentro del hogar [...] La relación del tiempo de estudio con el tiempo de trabajo, afecta directamente el tiempo de descanso de los NNA, elemento que también repercute en su salud y por ende en su nivel de aprendizaje. (Fundación derechos del Niño 2013, 6-7)

Cabe indicar que el 90% de actores que participaron en los grupos focales ven la participación de los NNA en las labores domésticas con naturalidad, como una forma común de ayudar al hogar.

¿Por qué el trabajo doméstico infantil es un fenómeno “oculto” y por qué es tan difícil enfrentarlo? Este fenómeno con frecuencia permanece oculto y es difícil de abordar debido a sus vínculos con los modelos sociales y culturales vigentes. En muchos países, el trabajo doméstico infantil no sólo es aceptado a nivel social y

cultural, sino que es percibido de manera positiva como un tipo de trabajo no estigmatizado y preferido a otras formas de empleo, en particular para las niñas. La perpetuación de los papeles y responsabilidades tradicionalmente adjudicadas a las mujeres, dentro y fuera del hogar, así como la percepción de que el trabajo doméstico forma parte del “aprendizaje” para la edad adulta y el matrimonio, también contribuyen a la persistencia del trabajo doméstico como una forma de trabajo infantil. (OIT 2016)

El Trabajo doméstico infantil hace referencia de manera general al trabajo realizado por niños en el sector del trabajo doméstico, con o sin remuneración, en hogares de terceros o empleadores. Se consideran tareas domésticas intensas, las actividades realizadas dentro del hogar que excedan más de 14 horas de lunes a viernes. (OIT 2012).

Cuando los NNA realizan tareas domésticas dentro de su propio hogar a pesar de que no excedan las horas indicadas, en muchos casos, los efectos son comparables, a los del trabajo infantil, pues afectan el desarrollo integral de su desarrollo e interfieren en el rendimiento escolar.

Las tareas domésticas efectuadas por niños en su propio hogar, en condiciones razonables y bajo la supervisión de personas cercanas a ellos, son una parte integrante de la vida familiar y de su desarrollo, es decir, algo positivo. Sin embargo, en algunos casos, se ha manifestado preocupación respecto a ciertas situaciones en las que tales cargas de trabajo interfieren con la educación de los niños o pueden ser excesivas, en cuyo caso dichas situaciones podrían ser equivalentes al trabajo infantil. Los niños que efectúan tareas domésticas en su propio hogar y los niños en trabajo doméstico (en casa de terceros) pueden efectuar tareas similares. No obstante, en el primer caso, el elemento de la relación de empleo no existe, así pues no se debe de hacer referencia a dichas situaciones en el marco del trabajo doméstico infantil. (OIT 2014)

El desenvolvimiento y ocupación de los niños, niñas y adolescentes en la realización de tareas domésticas intensas en sus hogares, se debe principalmente a la concepción cultural de que tales actividades son parte del quehacer diario regular del niño o adolescente. Sin embargo, se invisibiliza que estas podrían provocar desgaste físico; privación del tiempo dedicado a la ejecución de las tareas de la escuela, al juego o al descanso; falta de seguridad, ya sea porque dichas actividades son ejecutadas sin la guía de un adulto o porque podrían ser las causantes de accidentes, quemaduras, cortes y otros. Por lo tanto, el hogar, deja de ser un espacio seguro y de protección de los derechos, desarrollo y bienestar de niños y adolescentes.

Con esta situación, claramente se vulnera el derecho que niños, niñas y adolescentes tienen a la protección. El Código de la Niñez y Adolescencia 2003 señala en el Art. 9.- Función básica de la familia.- La ley reconoce y protege a la

familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente. Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

Otro factor promotor del trabajo infantil vinculado con el sistema educativo, es la baja cobertura que existe en cuanto al nivel de bachillerato. En el cantón Puerto Quito funcionan 7 colegios para una población de 1731 estudiantes. Si hacemos una relación con el número de establecimientos educativos que hay para la educación básica y que se señala en los párrafos anteriores, se necesitarían al menos 35 colegios para cubrir la población indicada. Esto ocasiona que algunos estudiantes salgan a cantones vecinos o que abandonen sus estudios (GAD Puerto Quito 2015, 74).

Los adolescentes entre 15 y 17 años, una vez terminada la jornada de clases o más aún si abandonan sus estudios, se dedican fuertemente a las labores del campo. En las adolescentes, se afirma el patrón cultural que implica asumir de manera casi exclusiva el trabajo dentro del hogar.

La diferencia entre la tasa bruta de asistencia en bachillerato (74,8%) y la tasa neta (40,53%) SIISE 2013, es del 34,27%. Así pues, se puede estimar que este es el porcentaje de alumnos del nivel que son repetidores o tienen una edad mayor a la reglamentaria; en el segundo caso podría concluirse que más de la tercera parte de los estudiantes que terminaron la educación básica no ingresaron inmediatamente al bachillerato, podría ser justamente por la dificultad para encontrar un cupo para matricularse.

2.1.1.2 Factores vinculados al nivel de instrucción de la población.

El 10,3% de la población del cantón Puerto Quito entre 15 años o más, no registra acceso alguno a la educación formal y el 23,09% ha cursado tres o menos años de escolaridad. El promedio de años de escolaridad de la población adulta es de 6,9 años. Se visibiliza importantes logros en la cobertura de la educación básica ya que el porcentaje alcanzado es del 79,36%. Por el contrario, el acceso a la educación secundaria alcanzó apenas el 19,66% y el 6,33% a la educación superior.

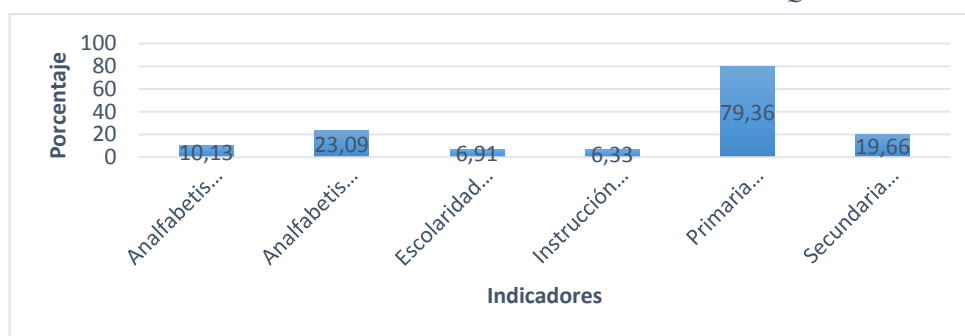
Con relación al nivel de instrucción de la población del GADM de Puerto Quito, el análisis de los resultados del Censo de PV 2010, muestra que el 79,36% de la población ha cursado la primaria completa; el 19,66% la secundaria completa y apenas el 6,33% la educación superior. A esto se suma que la calidad de la educación

no es de excelencia pues hay un 23,0% de analfabetismo funcional. Y todavía se registra un 10,13% de personas analfabetas.

Los bajos niveles de educación formal se convierten en un problema social y económico pues este fenómeno se traslada a la falta de empleo, al subempleo y por lo tanto a los bajos ingresos de las familias, las cuales seguramente quedarán dentro del círculo de pobreza y sus hijos, niños, niñas y adolescentes tendrán que vincularse al Trabajo Infantil para apoyar con los gastos de vivienda y alimentación, entre otros. Se entrevisté además, el problema intergeneracional que enmarca el TI, esto es, el hecho de que hijas e hijos de personas que en su infancia fueron menores trabajadores reproduzcan esta condición. Este fenómeno nos permite hacer un acercamiento del punto de quiebre entre la infancia misma sobre el rol de niño, niña en su desarrollo y el rol de adulto asumido.

Gráfico 6

Nivel de Instrucción de la Población del GADM de Puerto Quito



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

Elaboración propia.

Amartya Sen, Premio Nóbel de Economía 1988, define la pobreza como una privación de las capacidades básicas. “La comida no es tanto una satisfacción del sentido del gusto, sino es necesario para vivir saludablemente; estar alfabetizado no es importante para su utilidad práctica, sino por lo que la persona puede llegar a ser cuando sabe leer y escribir” dice Sen.

La investigación de campo muestra que en el sector urbano del cantón Puerto Quito, los padres y madres se dedican en su mayoría a realizar actividades relacionadas con el comercio, ventas ambulantes, ayudantes en restaurantes de la localidad, trabajo en albañilería, como empleadas domésticas y cuidado de niños. La

minoría de padres y madres del cantón trabajan en empleados privados y públicos. En el sector rural por lo general las tareas son de índole agrícola y ganadera.

La adhesión de los NNA a las actividades económicas que realizan sus padres los expone a malos tratos y abusos poniendo en riesgo su salud física y emocional.

2.1.2 Factores vinculados a la salud

El estado de salud de los padres o cuidadores, quienes proveen el ingreso a las familias puede ser un factor determinante en el trabajo infantil. El padecimiento de enfermedades o muerte de uno ellos puede generar esta necesidad. Los principales problemas de salud en el cantón Puerto Quito son parasitosis, desnutrición, enfermedades respiratorias, infecciones intestinales y dermatitis aguda (GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA 2010). Las causas de estos problemas son el abastecimiento de agua no potable, la falta de protección ante el uso de pesticidas y agroquímicos, el mal manejo de residuos hospitalarios, el crecimiento poblacional, la falta de la fuerza de trabajo, la mala alimentación, la inadecuada exposición de excretas y la falta de inversión pública.

A pesar de que en el cantón tiene 3 unidades de salud en la cabecera cantonal, 2 centros y 3 unidades de salud en los sectores rurales, éstos no cuentan con una infraestructura y equipamiento que le permita dar una buena atención a la población. (GAD Puerto Quito 2015, 75-76)

Tomando en la cuenta el involucramiento de los NNA del cantón tienen en las actividades de trabajo que realizan sus padres y madres, no sólo tendrán que cubrirlos cuando ellos se enfermen; sino que estarán expuestos a adquirir enfermedades.

Según la investigación de campo los mayores peligros a los que se enfrentan los niños del cantón y que afectan a su salud son: accidentes en el campo debido al trabajo en plantaciones de palma africana y otras labores agrícolas; enfermedades de la piel, por la exposición directa del cuerpo al sol y a los químicos utilizados en las fumigaciones; enfermedades psicológicas debido al maltrato del entorno familiar; parasitosis; consumo de drogas; mordeduras de perros; atropellamientos y, enfermedades de la zona como son el dengue y paludismo.

2.1.3 Factores vinculados con las actitudes y los modos sociales

Los actores que participaron en el grupo focal determinaron que los padres y madres de los niños del cantón, expresan interés en que ellos estudien, sean

responsables y que salgan adelante. Sin embargo; también se manifiesta que habitualmente la composición de la familia determina si las niñas o los niños trabajarán o irán a la escuela. Por lo general, las y los más jóvenes tendrán mayores posibilidades de estudiar y de favorecerse de los ingresos obtenidos del trabajo de sus hermanos mayores.

El imaginario colectivo del cantón prescribe como un espacio de intercambio generacional a las actividades que niños y adolescentes desarrollan en el sector agrícola y doméstico. Estas labores representan para la comunidad una preparación natural de los niños para su vida adulta. Una tarea entre comillas, formativa. Las tareas domésticas y de ayuda en los terrenos y fincas que realizan en sus propios hogares no son remuneradas; constituyéndose este en un elemento para que no sean consideradas dentro de la conceptualización de trabajo infantil; no obstante, son actividades que entorpecen el desarrollo integral adecuado de niños y adolescentes.

Por otro lado, los padres y madres trabajan en la labor agrícola, la idea natural en cuanto al acompañamiento y ayuda de los hijos en estas actividades forman también parte del intercambio generacional de la población del Cantón Puerto Quito.

En las entrevistas a través de los grupos focales, se obtuvieron varias respuestas relacionadas con las actitudes y modos sociales: "...el grave problema cultural se da en que las familias usan a los niños como mano de obra gratuita, en el noroccidente, con el tema de la palma, si los padres tienen que ir a fumigar y para esto se debe llevar 4 o 6 tanques, los guaguas van cargando dos y además quedan totalmente expuestos a los químicos nocivos para su salud" (técnico de Consejo Nacional de Derechos. Puerto Quito).

"...es importante trabajar porque la ociosidad trae muchas consecuencias, [...] para mí el niño está terminando la escuela y tiene que aprender a trabajar..." (Padre de familia. Puerto Quito)

"...mi hijo tiene 8 años, subido en el caballo, jala el toro y el fin de semana vendemos en el mercado [...] eso no le impide que vaya a la escuela" (madre de familia. Puerto Quito)

"...yo desde pequeña cuidaba a mis hermanos, cocinaba [...] y no me ha pasado nada, ahora hay otra forma de ver a los niños [...] por eso andan en drogas" (madre de familia. Puerto Quito)

“...ahora mismo vengo de una reunión con los padres de un muchacho que está en cuarto curso [...] la madre llora porque el padre quiere que el joven deje de venir al colegio y que le ayude en las labores del campo” (Inspectora general. Unidad Educativa Puerto Quito)

“...en las tardes me toca cuidar a mi primo bebé [...] a veces no hay equilibrio porque me toca cocinar para todos y hacer los deberes” (estudiante de tercer curso. Unidad Educativa Puerto Quito)

“...a las 4 de la mañana nos levantamos todos, el José saca las gallinas, abre los canales del agua y yo ya le tengo el desayuno listo para que se vaya a la escuela [...] llega de la escuela, recoge a los animales, trae la leña y tiene la comidita” (madre de familia. Puerto Quito)

Historias como estas son comunes en los niños y adolescentes de Puerto Quito, así lo manifestaron los participantes de los grupos focales. Parecería que el último relato presentado refleja el apoyo común y normal que el niño debe entregar a su familia; sin embargo, no se establece cuánto tiempo tuvo para dedicarlo al juego o para realizar sus deberes escolares.

Según el estudio socioeconómico (Fundación derechos del Niño 2013, 10) se observa que del total de la muestra, el 37% de hogares del cantón, es sustentado por padre y madre; y que el 54% de hogares es sustentado por uno sólo de ellos; esto trae consigo que los niños trabajen para apoyar al sustento familiar.

Según CPV- 2010 en Puerto Quito existen 8.930 niños y adolescentes; la niñez representa el 68% (6107) y adolescentes el 32%, en estos grupos la mayoría de sus derechos son violentados por sus padres, familiares, profesores etc. Muchos estudiantes salen de las instituciones o de sus casas para evitar el maltrato y no les queda más sino que trabajar para su propia subsistencia.

Otro ejemplo de vulneración de derechos y que se relaciona con el abuso y explotación sexual es que en el recinto Puerto Rico fueron rescatadas 4 menores, de posibles tratantes de blancas, también han sido rescatadas 3 menores de la Agrupación los Ríos, 2 de las Maravillas y 6 de Simón Bolívar se ha encontrado trabajando en los burdeles del sector de las Golondrinas. (GAD Puerto Quito 2015, 82)

Tabla 1

Maltrato Infantil de Puerto Quito

NNA MALTRATADOS POR SUS PADRES	CASOS
Le encierran	9
Le castigan o le bañan en agua fría	0
Le insultan	8
Le pegan	129
Le retan	252
Le dejan sin comer	0
Le privan de algo que le gusta	57
No le hacen caso	17
Conversan o le ayudan	174
Nada	22
Porcentaje	40,12%

Fuente: Encuesta CNNA-2010

Elaborado: CNNA y Visión mundial

Tabla 2

Maltrato Infantil de Puerto Quito

NNA MALTRATADOS POR INSTITUCIONES	CASOS
Le pegan	28
Le insultan se burlan	18
No le dejan salir al recreo	49
Le bajan notas	62
Le retan	66
Porcentaje	32,55%

Fuente: Encuesta CNNA-2010

Elaborado: CNNA y Visión mundial

2.2 Relaciones causales económico-productivas del TI en el cantón Puerto Quito

Según el levantamiento de información primaria del Equipo del GAD Municipal del cantón Puerto Quito 2013, este registra un 93,5% en cuanto a pobreza por NBI; es uno de los cantones más pobres del noroccidente de la provincia de Pichincha. Entre las causas se registra la presencia de recintos dispersos, esto problematiza la cobertura de servicios básicos. En cuanto a la tenencia de la tierra, esta se encuentra en manos de pocos y la mayoría de la población trabaja para ellos

ganando un jornal que oscila entre 10 y 12 dólares diarios y no son asegurados en el seguro social general. Finalmente, la presencia de monocultivos de palma, palmito y cacao prácticamente han ocupado el espacio de sembrío, dejando insuficientes áreas para diseminar otros productos que garanticen la seguridad alimentaria.

Un 38% de la población se dedica a la actividad agrícola, seguida de la ganadería con un 27%, la actividad pecuaria el 12%, el comercio 8% , el ecoturismo con un 6%, la actividad forestal 5%, artesanal el 3% y el resto de actividades productivas representan un 2% (GAD Puerto Quito 2015, 119,120)

Según el CPV 2010, la PET del cantón Puerto Quito es de 15483 personas, de las cuales 7634 corresponden a la PEA. En cuanto al empleo de la niñez, el porcentaje de niños de 5 a 14 años que trabajan es del 3.90% y el 27.91% corresponde a los adolescentes que trabajan y que están entre las edades de 15 a 17 años. Además, los indicadores muestran que en el área rural existe mayor porcentaje de trabajo infantil que en el área urbana, la diferencia es del 2,03%, contemplando los niños y adolescentes de 5 a 17 años. Además, se registra que el porcentaje de los hombres que trabajan es el 13.41% y el de las mujeres el 4.15%.

Tabla 3

Empleo de la Niñez en Puerto Quito

Sector/Indicador	Medida	Puerto Quito
Tasa de niños (15 - 17 años) que Trabajan	%(niños 5-17 años)	27.91
Tasa de niños (5 - 14 años) que Trabajan	%(niños 5-17 años)	3.90
Tasa de niños (5 - 17 años) que No trabajan ni estudian	%(niños 5-17 años)	8.97
Tasa de niños (5 - 17 años) que No trabajan y sí estudian	%(niños 5-17 años)	82.04
Tasa de niños (5 - 17 años) que Trabajan - Área Rural	%(niños 5-17 años)	9.27
Tasa de niños (5 - 17 años) que Trabajan - Área Urbano	%(niños 5-17 años)	7.24
Tasa de niños (5 - 17 años) que Trabajan - Etnia Afroecuatoriana	%(niños 5-17 años)	9.59

Tasa de niños (5 - 17 años) que Trabajan - Etnia Blanco	%(niños 5-17 años)	11.32
Tasa de niños (5 - 17 años) que Trabajan - Etnia Indígena	%(niños 5-17 años)	20.00
Tasa de niños (5 - 17 años) que Trabajan - Etnia Mestiza	%(niños 5-17 años)	8.63
Tasa de niños (5 - 17 años) que Trabajan - Etnia Montubia	%(niños 5-17 años)	13.39
Tasa de niños (5 - 17 años) que Trabajan - Sexo Hombre	%(niños 5-17 años)	13.41
Tasa de niños (5 - 17 años) que Trabajan - Sexo Mujer	%(niños 5-17 años)	4.15
Tasa de niños (5 - 17 años) que Trabajan y estudian	%(niños 5-17 años)	3.44
Tasa de niños (5 - 17 años) que Trabajan y no estudian	%(niños 5-17 años)	5.53

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010

Elaborado: SISSE

Los resultados de las encuestas realizadas por la Fundación Derechos del Niño en el 2013 a niños cuyas edades oscilaban entre 8 y 14 años, respecto al trabajo infantil, indican que el 98,6% de los encuestados realizaban algún tipo de trabajo, siendo el más alto el relacionado a las actividades domésticas con el 51.72%; a continuación las labores como jornaleros con el 31.72%; el 9.65% corresponde al trabajo en ventas ambulantes; y el resto a actividades en restaurantes, pesca y en la construcción.

Tabla 4

Actividad económica de los NNA Cantón Puerto Quito

Datos relativos a la actividad económica de NNA		Puerto Quito
Trabaja	NO	2
	SI	145
Tipo de trabajo	Jornalero	46
	Restaurante	6
	Vendedor ambulante	14

	Doméstico	75
	Construcción	2
	Pescador	2
	No trabaja	2

Fuente: (Fundación derechos del Niño 2013, 9)

Elaborado: Técnico Fundación Derechos del Niño

El trabajo infantil se encuentra vinculado a las faenas productivas y económicas del cantón, visibilizando en gran manera el involucramiento en actividades agrícolas.

“...niños mayores de 12 años trabajan recogiendo pepas de palma para ayudar con el sustento a sus hogares [...] les pagan de 8 a 10 dólares por 7 u 8 horas de trabajo más o menos”. (Docente UE. Puerto Quito)

Por otro lado, a pesar de que el trabajo doméstico también llega a ser de alta ocupación en los niños y adolescentes, este no es reconocido como tal en la comunidad; las niñas son las más afectadas, así lo demuestra el porcentaje del 4.15% dado en el CPV 2010.

Los niños, niñas y adolescentes que fueron encuestados por la Fundación Derechos del Niño, refieren las razones por las que trabajan son: brindar apoyo a sus familias, ayudar con los gastos de educación, alimentación, vestimenta y movilidad.

A corto plazo, el trabajo infantil parece aliviar la situación de pobreza familiar, pero más tarde se convierte en un factor de reproducción de la misma [...] NNA que trabajan tendrán mayor probabilidad de ser los padres de nuevos infantes que reproduzcan esta condición. (Fundación derechos del Niño 2013, 8)

Otro aspecto importante que tiene relación con el trabajo infantil es la manera cómo los NNA aportan en el turismo; en la investigación de campo se explicó que en el sector urbano, muchos niños trabajan junto a sus padres vendiendo alimentos, bebidas, cuidando autos, alquilando llantas o tubos especialmente en la playa del río Caoní. La actividad turística es propia de los fines de semana y de los feriados; esto implica que el tiempo que los NNA podrían dedicar al juego, descanso y entretenimiento, es el más apropiado para dedicarlo al trabajo.

“...hay un caso de dos niños que venden tamales todos los sábados desde las 5 de la mañana [...] pasan toda la mañana vendiendo a los turistas los tamales en una carretilla” (estudiante de bachillerato de UE Puerto Quito)

Para terminar es necesario reconocer que la problemática del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito es compleja y que sus causas son diversas, implica factores que son vistos de manera natural debido al inadecuado sistema educativo y cultural, otros subyacen de la pobreza, discriminación e incumplimiento de marcos normativos de protección a NNA en cuanto a la erradicación del trabajo infantil.

Capítulo tercero

3. Estrategias de intervención interinstitucionales, sociales-culturales y económica productivas en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito

Esta sección iniciará con un esbozo general de las políticas definidas en el GAD Provincial de Pichincha 2013 para la atención a NNA desde el enfoque de promoción y restitución de sus derechos. De las políticas presentadas, se desprende la política de Erradicación del Trabajo infantil y adolescente. De esta política se mencionarán los resultados arrojados en la línea base de la provincia, la meta fijada al 2018 y las estrategias de intervención exigibles. Se continuará con la exposición de las acciones realizadas en torno a la prevención y erradicación del trabajo infantil durante los años 2012 y 2013 en el Cantón Puerto Quito.

La operatividad de la Agenda de Inclusión de los niños, niñas y adolescentes del GAD provincial de Pichincha definió políticas en educación, salud y nutrición desde el enfoque de protección y promoción de los derechos. De la política de educación se desprenden tres más: la universalización de la educación general básica y aumento de la matrícula en el bachillerato; aumentar la cobertura de atención a niños y niñas de 0 a 4 años de edad en los Centros de Desarrollo Infantil; y, la erradicación del trabajo infantil y adolescente. La última, es relevante para este trabajo de investigación y se relaciona con la política nacional acerca de la prevención y erradicación del trabajo infantil suscrita en acuerdos internacionales y normativas nacionales.

Dichas políticas, metas y estrategias responden al ejercicio de competencias por parte de los GAD respecto a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes, dispuestos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) 2011

COOTAD determina en el art. 148, Ejercicio de las Competencias de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.- los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que le sean atribuidas por la constitución, este código y el Consejo Nacional de Competencias, en coordinación con la ley que regule el sistema nacional de descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia. (Gobierno de Pichincha 2013, 32)

La erradicación del trabajo infantil y adolescente descansa sobre la base del Código de la Niñez y Adolescencia.

El Código de la Niñez y la Adolescencia, en el art. 81, dispone que los niños, niñas y adolescentes, tienen derechos a que el Estado, la Sociedad y la Familia le protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajos forzosos o nocivo para su salud, su desarrollo físico mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación.

El art. 82 del Código de la Niñez y la Adolescencia dispone que se fijan en quince años la edad mínima para todo tipo de trabajos, incluido el servicio doméstico, con las salvedades previstas en este Código, más leyes e instrumentos internacionales con fuerza legal en el país.

El art. 83 del Código de la Niñez y la Adolescencia, dispone que el Estado y la Sociedad deben elaborar y ejecutar políticas, planes, programas y medidas de protección tendientes a erradicar el trabajo de niños, niñas y de los adolescentes que no han cumplido quince años. (Congreso Nacional 2013)

La Agenda de inclusión social de Pichincha 2013, en la política de Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente señala como meta provincial al 2018, haber reducido a la cuarta parte el número de NNA que trabajan y no estudian, poniendo énfasis en los cantones de Quito y Cayambe, sobre todo en la población indígena, rural y en situación de pobreza. También habrá reducido el porcentaje de NNA que estudian y trabajan.

Los resultados según la línea base provincial señalan que 67498 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 19 años trabajan en Pichincha. El 85% de la población se encuentra dentro de la categoría de No trabaja y estudia. El mayor porcentaje de la población que trabaja se encuentra entre 15 y 19 años, es decir, 1 de 4 adolescentes de la edad señalada. Los niños y niñas entre 5 y 9 años que generan ingresos para sus familias no llegan al 1% de la población total de este grupo en la provincia; además son el grupo que llegan al 98% de mayor población educativa.

De los niños, niñas y adolescentes que trabajan, el 18,8% lo hace en el sector del comercio; el 13,27% en la industria manufacturera; el 11,71% en la agricultura, el 9,78% en la construcción; el 6,45 % en actividades de alojamiento. El 17,56% en sectores no declarados. Los cantones con mayor incidencia del trabajo infantil y adolescente son: Pedro Vicente Maldonado con el 10,54% y sobre el 9% están Cayambe y Puerto Quito. En los cantones del Noroccidente el trabajo infantil es

asociado con el trabajo agrícola. Además se menciona que el trabajo doméstico posiblemente se halla encubierto dentro del rango "no declarado". (Gobierno Provincial de Pichincha 2013, 24-35)

Para el cumplimiento de la meta en la política de Erradicación del Trabajo Infantil y adolescente a nivel provincial se plantean varias estrategias:

Exigir: (Agenda de Inclusión provincial, 2013)

GAD:

- Habilitar mecanismos de control y sanción.
- Acciones de prevención y educación a las familias, resaltando la importancia de la educación y las consecuencias del TI.
- Apoyo a la consolidación de las políticas públicas y programas sociales relacionados.
- Inclusión del tema de trabajo infantil en los planes de desarrollo locales y apoyo a la formulación de programas de prevención y erradicación del TI a nivel territorial (*municipal y provincial*) y sectorial.
- Incidencia en los gremios empresariales para adopción de medida educativas y de protección dirigidas a los NNA trabajadores.
- Convenir con el sector empresarial para lograr el compromiso en cuanto a la erradicación del TI
- Promoción de políticas e implementación de programas sociales dirigidos a las familias de NNA trabajadores.
- Apoyo y coordinación con ONG locales en procesos de erradicación de TI.

Al Ministerio de Relaciones Laborales:

- Aplicación de las leyes y normas para erradicar el TI
- Ejecución del Proyecto de Erradicación de Trabajo infantil en Pichincha.

Entidades de prestación de servicios:

- Implementación de estrategias y acciones territoriales en función de sus planes y recursos.

- Generar espacios de debate alrededor de las veedurías de las acciones dadas en la política pública sobre TI

Vigilar:

- Los Consejos Consultivos de los niños, niñas y adolescentes vigilan y exigen el cumplimiento de la normativa y políticas para la erradicación del TI.

El GADPP incluye en su plan de desarrollo provincial el tema del trabajo infantil y diseña el Proyecto para la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil (PETI Provincial), en él se señala cuatro objetivos específicos.

- Construir una plataforma provincial interinstitucional para la prevención y erradicación progresiva del TI.
- Facilitar la vinculación de la población identificada a servicios de atención directa y procesos de inclusión social.
- Generar procesos de sensibilización de los actores locales e institucionales para la prevención y erradicación progresiva del TI.
- Fortalecer los procesos de construcción y vinculación de redes de protección y restitución de derechos

3.1 Intervención interinstitucional en la prevención y erradicación del Trabajo Infantil durante el año 2012, en el cantón Puerto Quito

Previa a la intervención directa del GAD Provincial de Pichincha en el Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil en el cantón Puerto Quito, la Fundación Derechos del Niño, una organización sin fines de lucro que nació a partir de la gestión del Programa del Muchacho Trabajador, entidad gubernamental dedicada a la erradicación del trabajo infantil era quien canalizaba la concienciación sobre esta problemática y había tenido presencia no sólo en el cantón Puerto Quito, sino en varias zonas del país. Promovía y ejecutaba los proyectos gracias los aportes recibidos por parte del sector privado. (Mina 2016)

La Fundación Derechos del Niño (FUNDEIN) venía trabajando en el territorio desde el año 2009 y sostenía el Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil a nivel nacional en el marco del Programa Proniño. Este era un Programa de responsabilidad de Telefónica-Movistar, junto con el Programa del Muchacho

Trabajador (PMT) del Banco Central del Ecuador, cuya estrategia era implementar planes de inserción escolar. Comprendían la realización de talleres de apoyo psicológico y capacitaciones a la ciudadanía para sensibilizar sobre la problemática del trabajo infantil. Así también, la conformación de redes sociales con los gobiernos locales, entidades públicas y privadas relacionadas a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. En diferentes lugares del país, se crearon espacios de integración dirigidos a NNA para fortalecer conocimientos educativos y generar tiempos de entretenimiento. Estos espacios eran los Centros denominados “Panita”.

En este contexto, la inversión económica de Fundación Telefónica permite crear y sostener durante aproximadamente un año al Centro Panita ubicado en el cantón Puerto Quito, en él se atendía aproximadamente a 350 niños, niñas y adolescentes. El trabajo interinstitucional estuvo representado por técnicos de la Fundación Derechos del Niño, el MIES-INNFA (Instituto de la Niñez y la Familia del Ministerio de Inclusión Económica y Social); y, el Programa del Muchacho trabajador. Estas tres instituciones aportaron con la propuesta formativa pedagógica de restitución de derechos de la niñez y adolescencia. Los temas tratados con la comunidad involucraban temáticas relacionadas con educación sexual, género, familia; salud y prevención de drogas, valores, derechos y convivencia. (Mina 2016).

El pasado 22 de abril se recibió el primer taller sobre Defensorías Comunitarias a "Centros de Desarrollo Infantil", CNH, "Panitas", "Centro de Protección de Derechos", para conocer [...]su rol dentro del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia [...]La finalidad de contar con defensores comunitarios en los recintos, es para que haya gente preparada y conozca la gestión que se realiza ante las autoridades en pro de la defensa y exigibilidades de derechos, muy en especial de los niños, niñas y adolescentes. (Municipalidad Puerto Quito 2011)

En el 2012 se firmó un convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno municipal, el patronato municipal y la Fundación Derechos del Niño para fortalecer el funcionamiento de un Centro Panitas para los niños, niñas y adolescentes trabajadores del cantón Puerto Quito cuyo objetivo era para promover e incentivar su aprendizaje en derechos y valores. (GAD Puerto Quito 2014)

3.2 Intervención interinstitucional en la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en el cantón Puerto Quito a partir del 2013

Para iniciar esta sección es importante señalar datos importantes del contexto económico del Ecuador al año 2013. Según datos del Banco Central, el Ecuador

registró un crecimiento económico de 4,5%, porcentaje que estuvo por encima de la proyección oficial. La inversión pública se enfocó en lo social y en la infraestructura.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) informó que la inversión pública se multiplicó por seis entre el 2006 y el 2012, privilegiando la inversión en el desarrollo.

Inherente a este resurgimiento económico, el estado ecuatoriano tiene la intención de posicionar sus acciones en el territorio respecto a la ejecución de proyectos que garanticen el desarrollo y protección de derechos; los cuales en gran parte estaban siendo ejecutados por las organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales. Dichas organizaciones habían ganado experticia en el territorio y conocían a la gente; elementos fundamentales para generar sostenibilidad en los proyectos iniciados y el apego a otros, atendiendo a necesidades de cada territorio.

En el año 2013 se produce un hito que marca el inicio de la intervención institucional del GAD Provincial del Pichincha en la prevención y erradicación del Trabajo Infantil. Este hito es la transferencia del INFA al MIES y con ello, la desidia de varios de los proyectos sociales que el INFA manejaba.

“Con decreto 1356 del Presidente de la República emitido el 12 de noviembre, se absorbe al Instituto de la Niñez y la Familia (INFA) y el Programa de Protección Social (PPS). Se unifica y se va a trabajar como Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)” (Registro oficial 2013).

Este Ministerio ejerce la rectoría y articula las Políticas Públicas implementadas por el gobierno en materia de Inclusión Social para los grupos de atención prioritaria, entre ellos, la primera infancia. Así lo dictamina el Artículo 9, literal 1 del Acuerdo Ministerial No. 000154 del MIES, 2013. Además, mediante oficio Nro. MINFIN-DM-2013-001 de 2 de enero de 2013, el Ministerio de Finanzas emite un dictamen presupuestario favorable al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

Son atribuciones del MIES, según el Artículo 9.- literal 13, “Efectuar las transferencias monetarias propias de los programas y proyectos que maneje dentro del ámbito de su competencia”.

Por consiguiente, el MIES brindaría asistencia técnica y financiera para realización de los proyectos; para la ejecución de los mismos se apoya en los gobiernos autónomos descentralizados.

En este marco, la coordinadora de la Fundación Derechos del Niño Paula Mina, declara que el Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil a través del programa social Panita de Puerto Quito había dejado de recibir recursos económicos por parte de la Fundación Telefónica. Ahora era el MIES quien solventaba el proyecto, lamentablemente, debido a la ya mencionada transición no acertada del INFA al departamento de protección del MIES, el proyecto se desvanece y consecuentemente deja de funcionar.

No obstante, se producen dos situaciones relevantes en el territorio, por un lado el interés de la Fundación Derechos del Niño en continuar con el Proyecto de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y por otro la firme voluntad política y alto compromiso desde el GAD Provincial de Pichincha en generar acciones para reducir esta problemática. (Mina 2016)

Como se indicó en párrafos anteriores, el MIES dejó de sostener a los centros de atención Panitas en diferentes partes del país, incluido Puerto Quito. A nivel nacional justifica su continuidad en el proceso de erradicación del TI con la realización de distintas campañas sobre la problemática. Además, se apoya en otros programas de gobierno, argumenta que la atención en los Centros Infantiles del Buen Vivir, el acceso y la gratuidad a la educación y la atención en salud habían incidido en la disminución del trabajo infantil, así lo indicaba las encuestas realizadas por el INEC en el 2012.

El GAD Provincial interviene en la erradicación del trabajo infantil respondiendo a que el Estado es garante de derechos y a la política pública dispuesta en el COOTAD respecto a la descentralización administrativa en el territorio en cuanto a que cada gobierno local y provincial tiene la función de fortalecer el sistema de atención y protección de derechos; además de trabajar con grupos de atención prioritaria.

El gobierno provincial determina continuar con el proyecto para la erradicación del trabajo infantil; sin embargo, no disponía de la capacidad técnica para realizarlo y por este motivo contrata a la Fundación Derechos del Niño, organización que tenía las capacidades y habilidades respecto al tema. Esta organización es quien ejecuta el proyecto en el territorio, lo hace con presupuesto público a través de un convenio de cooperación entre Fundación y el GAD Provincial de Pichincha. De esta manera el centro de atención Panitas se sigue

implementando, dicha acción favorece a la política pública en relación a la Erradicación Nacional del Trabajo Infantil.

Cabe indicar que el convenio legalmente se viabilizó como un mecanismo para hacer ejecución técnica, elemento del que carecía el GAD provincial de Pichincha, a pesar de que disponía de capacidades instaladas, presupuesto y marco legal.

El convenio 16-DGS-13 celebrado en abril de 2013 con la Fundación Derechos del Niño, se suscribe a través del Memorandum-12-SDHA emitido desde la Secretaría de Desarrollo Humano y Ambiental del GADP de Pichincha. El objetivo general del convenio, se enuncia en la cláusula segunda “Entregar el aporte [...] de \$25.760,00 con el fin de contribuir en los procesos de inclusión social [...] mejorando la situación de vida de los NNA trabajadores y en riesgo de trabajo de los siete cantones de la Provincia de Pichincha, a través de la ejecución del Proyecto “Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil”. Los objetivos específicos enmarcan la implementación del componente “Atención directa a través de procesos de formación y acompañamiento integral a NNA, familias y comunidad de la provincia de Pichincha por medio de la creación de centros de referencia con enfoque de derechos denominados centros panita”.

En el mismo convenio, el punto 1.6 menciona el sustento legal:

El artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas, que prohíbe a las entidades del Estado realizar asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el reglamento del Código de Planificación y siempre que exista la partida presupuestaria.

Mediante Decreto Ejecutivo 544 de 11 de noviembre del 2010, el señor Presidente de la República reglamentó el Art. 104 antes mencionado, cuyo texto dice:

Art 1.- Los ministerios [...] y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.

Los Consejos Sectoriales de Política [...] los Consejos Regionales y Provinciales y los Consejos Municipales en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante Resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias.

En aplicación al Reglamento al Art. 104, el Consejo Provincial de Pichincha, en sesión efectuada el 7 de diciembre del 2011, aprobó [...] las transferencias de recursos a personas naturales, personas jurídicas de derecho privado en los Programas y Proyectos del GAD de la Provincia de Pichincha, en cuya preferencia para dichas donaciones o asignaciones no reembolsables, se ubica a los grupos prioritarios y de atención preferente.

El GAD provincial desarrolla en tres fases el proyecto para promover e impulsar la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil como política provincial, a través de la articulación de acciones territoriales con los niveles de gobierno central, cantonales y parroquiales, tendientes a enfrentar causas y efectos, desde una perspectiva de corresponsabilidad social y restitución de derechos a los niños, niñas y adolescentes. (Proaño 2016)

- Atención directa a través de procesos de formación y acompañamiento integral a NNA, familias y comunidad de la provincia de Pichincha a través de la creación de centros de referencia con enfoque de derechos denominados Centros Panitas.
- Inclusión económica de las familias de los niños trabajadores o en riesgo de trabajo a través del fortalecimiento económico y su vinculación a proyectos productivos del GAD de Pichincha; participación en proyecto de canastas de solidarias; y, vinculación en el proyecto de Cajas de Ahorro y Crédito.
- Vinculación de los niños trabajadores al sistema educativo.

Se establecieron compromisos por parte de los gobiernos autónomos descentralizados para apoyar el funcionamiento del proyecto. (Proaño 2016)

Compromisos del gobierno provincial:

- Garantizar en el territorio la implementación de los componentes del Proyecto, con los recursos de la partida presupuestaria pertinente.
- Coordinar, dar seguimiento y supervisión a través de la Secretaría de Desarrollo Humano.
- Evaluar trimestralmente la marcha del proyecto.
- Motivar a los actores públicos y privados el apoyo del proyecto.
- Realizar la caracterización socio económica de los NNA a ser atendidos y a sus familias.
- Aplicar la propuesta formativa pedagógica con NNA del cantón.
- Establecer la línea base sobre la intervención en el cantón.
- Coordinar acciones con el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
- Cooperar con la Fundación Derechos del Niño para garantizar la integralidad y sustentabilidad del proceso.

Compromisos del gobierno cantonal:

- Facilitar un espacio físico que será utilizado para realizar la atención directa a niños y adolescentes trabajadores y en riesgo de trabajo a través del Centro Panitas.
- Poner a disposición del Proyecto un promotor técnico que trabajará con los NNA trabajadores y sus familias en el territorio.
- Entregar materiales de oficina y pedagógicos para las actividades en el Centro Panitas.
- Involucrar al Consejo Cantonal de la Niñez y adolescencia en el proceso de erradicación progresiva del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito.

El artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina como funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. (COOTAD 2010)

De acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Humano y Ambiente del GADPP (2013) para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en los cantones del noroccidente de Pichincha y para garantizar los derechos de grupos de atención prioritaria, bajo el principio de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil, surge el acuerdo entre el GADPP, los GAD cantonales y la Fundación Derecho del Niño; este beneficia a niños de tres cantones del noroccidente, entre ellos, el de Puerto Quito.

El centro de atención directa Panita, funciona durante el 2013 gracias al trabajo y acuerdos interinstitucionales del GAD Provincial de Pichincha, del GAD cantonal Puerto Quito y de la Fundación Derechos del Niño.

3.2.1 Componentes de la intervención interinstitucional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en el cantón Puerto Quito

3.2.1.1 Centros Panita

Un primer componente del proyecto fue mantener los centros Panita como espacios de formación en derechos y ciudadanía. Permanecieron en el territorio gracias a la intervención del GAD provincial, quien sostuvo el proceso técnico a través del financiamiento transferido a la Fundación Derechos del Niño por concepto de varios productos solicitados: una propuesta metodológica para la gestión coordinada de la información que integre el plan de trabajo para desarrollar el PETI; la realización de visitas de coordinación e intercambio de experiencias en los cantones de Cayambe, Mejía, Puerto Quito, Los Bancos y Pedro Vicente Maldonado; el estudio socio económico de la población participante del proyecto; conformación de colectivos locales con los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia; y, funcionamiento de los Centros de atención directa para NNA.

La Fundación Derechos del Niño era quien operativizaba el Centro Panita en Puerto Quito con la presencia de una técnica principal y otra de apoyo. El GAD Municipal entregaba el rubro que cubriría el pago de servicios básicos como agua y luz, materiales didácticos y el refrigerio que se entregaba a los NNA. Sin embargo, el presupuesto no era tan alto como el que se manejaba con el aporte de Fundación telefónica, esto determinó que la cobertura baje un 50%, por consiguiente no se podía atender a más de 150 niños y adolescentes. Por otro lado, el GAD Municipal de Puerto Quito debía proporcionar el uso y habitación de un local para el

funcionamiento exclusivo de NNA trabajadores del cantón en donde se aplicaría la propuesta metodológica y de atención a padres inmersa. (Proaño 2016)

El compromiso de la Fundación Derechos del Niño era implementar la propuesta pedagógica; convocar a los NNA trabajadores de Puerto Quito; convocar a padres de familia, maestros y adultos de la comunidad, a fin de que participen en las actividades de sensibilización por la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia; y, realizar el equipamiento del área destinada al funcionamiento de este servicio (sala de computación, video, etc.)

El sostenimiento del Centro Panitas subyace del análisis y estudio del marco de referencia sobre la problemática del Trabajo Infantil y de la justificación para su aplicación. La FUNDEIN respondiendo a lo solicitado por el GAD provincial y presenta un estudio socio económico de tres cantones del noroccidente de Pichincha: San Miguel de los Bancos, Cayambe, y Puerto Quito en el primer trimestre del año 2013. La población total estuvo conformada por 192 niños, niñas, trabajadores, y en riesgo de trabajo que participaron antes del 2013 en los Centros Panitas.

Dicho estudio planteó una estrategia de múltiples entradas al problema del Trabajo Infantil desde una visión integradora de sus causalidades. En Este sentido el proceso de construcción analítica empezó desde el campo mismo, en donde se trató de relacionar las diversas formas de trabajo infantil, con las actividades económicas de la zona, así como de las percepciones de los adultos sobre el tema y estos resultados se entrelazaron con las experiencias de otras organizaciones civiles, gubernamentales, nacionales e internacionales que desarrollan temas de atención a sectores vulnerables. Se completó el estudio con el análisis y sistematización de información proveniente de fuentes nacionales referente a las zonas. Simultáneamente establecieron los respectivos contactos con las organizaciones civiles con el fin de desarrollar un enfoque de participación.

Para la caracterización se aplicó encuestas como instrumentos de recolección de datos cuyas preguntas estaban relacionadas con las actividades económicas a las que se dedicaban niños, niñas y adolescentes; en este punto el informe menciona que se tomó en cuenta el trabajo infantil invisible, relacionado con las actividades domésticas especialmente. Por otro lado, se consideró relevante establecer una conexión con el perfil socio económico de las familias a las que pertenecía estos NNA. (Fundación derechos del Niño 2013, 1,2)

Los resultados del informe fueron determinantes (estos han sido expuesto de manera sistemática en el capítulo dos de la presente investigación) y se justificó continuar con el Proyecto de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el cantón.

En el territorio, el Centro Panitas buscaba promover la prevención y erradicación del trabajo infantil bajo dos modalidades, una la disminución de horas de posible trabajo de niños y adolescentes al tener participación y asistencia al Centro. Concurrían en un promedio de 2 a 3 horas diarias una vez que habían concluido su horario de escuela y se brindaba atención tanto en la mañana como en la tarde. Los niños disfrutaban de tiempo de entretenimiento y también había apoyo para que realicen sus tareas. La otra modalidad era un proceso de formación a través de una propuesta metodológica de construcción de ciudadanía que era la base primordial de trabajar en temas de derechos con niños, niñas y adolescentes. De esta manera, eran ellos quienes sensibilizaban a los adultos padres con respecto al tema de Trabajo Infantil.

“En el Centro Panitas, daban talleres en cuanto a la erradicación del Trabajo Infantil, había títeres con mensajes educativos y varias veces se habló de reinserción escolar”. López, Nela. Técnica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Puerto Quito, 2016.

“Yo fui algunas veces al Centro Panitas, sí me gustaba porque nos daban refrigerio, hacíamos artes, nos daban a conocer nuestros derechos y también visitaban a nuestras familias” Murillo, Steven. Estudiante de tercero de bachillerato de la Unidad Educativa Santiago Apóstol, 2016.

Otra de las actividades que se realizaba en el Centro Panitas, eran aquellas de sensibilización de adultos en el tema de la prevención y erradicación del Trabajo infantil. Estas capacitaciones se desarrollaban cada dos meses y no cada mes según se había planteado inicialmente en la lógica intervención del proyecto, esto debido a la falta de presupuesto.

Los gobiernos provinciales y locales aportaron con los recursos económicos que habían convenido, sin embargo, fueron algunos los aspectos que influenciaron para que se deje de apoyar a los Centros Panitas. Por un lado, la alcaldesa de Puerto Quito tenía una buena voluntad política debido a su experiencia y trabajo desde el proceso con Fundación Telefónica en el cual incluso se llegó a otorgar becas a los NNA; lo dicho le permitió generar una dimensión de impacto electoral importante,

perspectiva que seguramente quería seguir manteniendo. Sin embargo, había resistencia por parte de varios concejales que no demostraban tener sensibilización al tema de derechos. No todos estaban convencidos de seguir invirtiendo y tampoco dar continuidad a los proyectos direccionados a la defensa de derechos de la niñez y adolescencia, sobre todo en el tema del trabajo infantil. Los indicadores del estado y el discurso político enseñaban que se había alcanzado un significativo índice de disminución en esta problemática y que no existía problema con el acceso a la educación por parte de NNA. (Mina 2016)

Lo que observamos entre diciembre del año 2006 y diciembre del 2011, es que la incidencia del trabajo infantil se ha reducido del 17% al 5.8%. Esto quiere decir que hay una reducción de cerca de 11 puntos porcentuales, lo que significa que cerca de 450 mil niños, niñas y adolescentes han dejado de trabajar en el Ecuador”, afirmó Fander Falconí, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo; en rueda de prensa ofrecida junto a Doris Soliz, Ministra de Inclusión Económica y Social; y Byron Villacís, Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos, para dar a conocer la situación del trabajo infantil en el Ecuador. (SENPLADES 2012)

En 2007, el Gobierno ecuatoriano asumió el reto de erradicar el trabajo infantil, convirtiendo a esta meta en una política de Estado. Gracias a las acciones articuladas generadas desde entonces, se ha logrado reducir la incidencia del trabajo infantil a nivel nacional. Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDUR), el porcentaje de niños, niñas y adolescentes, de 5 a 17 años de edad, que trabajan pasó del 12,5% en 2007 al 6,3% en 2012. (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social 2016)

Finalmente, en el margen del convenio interinstitucional se cumplieron los acuerdos administrativos y el alcance en cuanto al término del período. Las actividades realizadas por la Fundación Derechos del Niño son verificables en base a documentos debidamente firmados y sellados que reposan en los archivos del GAD Provincial de Pichincha. El memorándum 8-88-SDHA de la Secretaria de Desarrollo Humano, del 18 de marzo de 2013 en el que se autoriza la firma del convenio con la Fundación Derechos del Niño. El memorándum 096-SDHA del 28 de marzo de 2013 en donde se amplía el convenio con la Fundación en vista de que se proceda con el adéndum respecto a que se incorporan componentes al PETI y se amplía la cobertura a otros cantones del Noroccidente de la Provincia. El memorándum 330-SDHA del 29 de agosto de 2013 en donde se autoriza el pago el 50% a la FDN una vez firmada el acta entrega recepción del informe de las dos primeras actividades relacionadas con la propuesta metodológica de trabajo e intervención y con redes cantonales de atención a la Niñez y Adolescencia. El memorándum 2351 PRF emitido por la Prefectura de Pichincha en el que se indica que se realice un alcance correspondiente

a la garantía por forma de pago, la misma que consistía en que se procederá con la entrega del informe de las actividades y resultados de acuerdo a un cronograma que incluía la sistematización del proceso alcanzado a mayo del 2014.

Por otro lado, Victoria Proaño, técnica del GAD Provincial de Pichincha (2015) a través de una entrevista indicó que la Fundación Derechos del Niño, entregaba como anexo en sus avances de trabajo, los listados de asistencia de los niños que participaban en el centro de atención directa de Puerto Quito; sin embargo, estos documentos pasaron al archivo general ya que correspondían a los años 2012-2013. Debido a lo indicado no fue posible obtener una copia física del documento y con ello mencionar datos importantes que sostengan este elemento.

Todo proyecto necesita instrumentos para evaluar el resultado e impacto de las actividades realizadas, la FDN detalla en sus avances las actividades e instrumentos utilizados para el logro de las mismas, así lo certifican memorandos que reposan en el GADPP. Sin embargo, no es coherente con el PETI provincial la inexistencia de documentos en los que se pudo haber registrado qué sucedió con el porcentaje de niños, niñas y adolescentes involucrados en el trabajo infantil en Puerto Quito una vez finalizado el año del convenio. La FDN fue contratada para realizar un diagnóstico y de esta manera se obtuvo la línea base de la problemática del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito, sin embargo, el GADPP no solicitó un informe final del impacto que el centro Panita logró respecto a la prevención y erradicación del trabajo infantil en Puerto Quito.

A partir del 2014 el GAD provincial se centra en la competencia de promoción de los derechos de la niñez y adolescencia y no en la financiación de centros de atención directa.

3.2.1.2 Inclusión económica y social de las familias de los niños y adolescente trabajadores del Cantón Puerto Quito

Como un mecanismo lógico para la erradicación del trabajo infantil en el cantón, la línea de economía popular y solidaria del GAD provincial de Pichincha busca mejorar la economía en los hogares de los niños y adolescentes trabajadores que asisten al Centro Panitas mediante la participación en el proyecto Canastas solidarias.

La entrega de canastas solidarias a las familias se constituyó en una estrategia alterna del GAD provincial para asegurar la permanencia de los niños y adolescentes en el Centro Panitas, inicio en el 2013 y tuvo un tiempo de duración de 4 a 5 meses; el GAD provincial dejó de entregar las canastas una vez que se terminó la ejecución del Centro Panitas. La canasta tenía un costo de 10 dólares. Cada una contenía 15 productos frescos: acelga, hierbas (culantro, perejil y apio), cebolla blanca, cebolla paiteña, pimiento, tomate riñón, remolacha, papa chola, zanahoria, tomate de árbol, limón, papayas, mandarinas, panela en polvo y un lácteo. Con este proyecto se esperaba reducir la presión económica de las familias, y alejar este factor que incita el trabajo infantil.

Otra estrategia para mejorar el sistema económico solidario sostenible fue el crear iniciativas financieras territoriales que generen fondos de crédito y que respondan a la satisfacción de necesidades y emprendimientos productivos inclusivos de apoyo solidario entre los socios dentro del territorio.

Son dos los ejes primordiales que buscan potenciar las cajas comunales. 1. Procesos de Desarrollo.- la gestión de la Caja Comunal, debe estar orientada al desarrollo local, facilitando iniciativas de emprendimiento productivos viables, sostenibles y sustentables con la inclusión económica y social de sus socios. Siendo la solidaridad colectiva el principal valor de las Cajas Comunales, dejando a un lado el lucro y beneficio individual. 2.- Inclusión de Género.- La mayoría de personas insertadas en los procesos de Cajas Comunales son mujeres (amas de casa), quienes por distintos motivos son las principales excluidas del sistema financiero tradicional, y que por este nuevo mecanismo buscan generar alternativas para crédito emergente y productivo. (GADPP 2013)

La Dirección de Gestión de Economía Solidaria (DGES) del GADPP hasta octubre de 2013 cuenta en sus registros, 94 Cajas Comunales a nivel de provincia, de las cual solamente una pertenece al cantón Puerto Quito. El GADPP no cuenta con un registro en el que se pueda analizar a detalle crecimiento de la misma. Si bien, esta se hubiese utilizado para fomentar la creación de proyectos productivos y la comercialización de productos, siembra y reactivación de pequeñas parcelas, cría de animales menores, reabastecer de productos a bazares y tiendas pequeñas, entre otras actividades económicas, podría decirse que su aporte hubiera empujado la economía, sobre todo de aquellas familias con niños trabajadores.

Por otro lado, el GAD provincial impulsó acciones de inclusión social para apoyar el tema de la prevención y erradicación del trabajo infantil en Puerto Quito, realizó actividades de sensibilización a las familias sobre la problemática del TI en las escuelas y colegios del cantón; dando fundamental importancia a que la

educación era un elemento clave para evitar el trabajo infantil. También se realizaron charlas de sensibilización a los docentes sobre lo que implica el trabajo infantil y cómo desde el contexto educativo se podía apoyar a esos niños y adolescentes que se encontraban en situación o en riesgo de entrar al trabajo infantil. De esta manera se pretendía evitar la deserción del sistema educativo, pues se había detectado que esta era una causa que promovía el TI. “Los maestros en lugar de apoyar a estos niños, se convierten en los primeros expulsores del sistema educativo, porque claro, el niño que trabaja es el que llega cansado, no hace los deberes y no estudia, en resumen es el *vago*, por lo tanto debe salir del sistema” (Proaño 2016)

Las acciones de sensibilización que venía realizando el GAD provincial se suspendieron debido a que el Ministerio de Educación tomó la ejecución de las mismas. Esto no permitió dar continuidad a las tareas que el GAD venía realizando, perdiéndose así experticias de capacitación que ya funcionaban en el territorio. (Proaño 2016)

Finalmente y como resultado de la investigación de campo realizada a través de los grupos focales, es preciso señalar que durante los años 2012 y 2013, el Consejo Cantonal de la Protección de Derechos aportó a favor de la abogacía y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia y del tema de prevención y erradicación del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito, lo hizo a través de visitas que sus técnicos realizaron a los hogares del sector urbano y rural de la población de Puerto Quito.

En el artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano o Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de los Derechos tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (COOTAD 2010)

Además, realizó la difusión de información en la promoción y protección de derechos en favor de los grupos de atención prioritaria, a través de hojas volantes y trípticos. Por otro lado, ejecutó acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a la colectividad del Cantón Puerto Quito.

Capítulo cuarto

4. Estrategias establecidas y metas logradas en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito

En el capítulo anterior del presente trabajo de investigación se expuso que la meta provincial en el tema de prevención y erradicación del trabajo infantil al 2018 es haber reducido a la cuarta parte el número de NNA que *trabajan y no estudian* (85,09%) sobre todo en la población indígena, rural y en situación de pobreza. Además de reducir el porcentaje de NNA que *estudian y trabajan*.

Es a partir del año 2013 el período en el que prácticamente el GADPP inicia con la aplicación y acciones enmarcadas dentro del Proyecto de Prevención y Erradicación Infantil en el cantón Puerto Quito. Por consiguiente, este será el espacio en el que se ahondará el análisis y consecución de metas alcanzadas con la problemática en cuestión.

Es relevante mencionar que las estrategias trazadas en el PETI de los GAD provincial y cantonal surgieron con el propósito de enfrentar las causas y efectos del trabajo infantil en el cantón, bajo tres aspectos fundamentales: la corresponsabilidad social, el trabajo interinstitucional y el enfoque de derechos.

Para determinar la eficacia con la que se desarrollaron las estrategias establecidas y el logro de metas alcanzadas en el PETI en Puerto Quito, es fundamental analizar cada uno de sus componentes y conectarlos con los objetivos dados en el Proyecto de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil definidos a nivel del gobierno provincial.

4.1 La creación de los Centros Panitas y las metas alcanzadas en la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil

Debido a la alianza interinstitucional de la que fueron parte el GAD provincial, el GAD Municipal y la institución prestadora de servicios FUNADEIN (Fundación Derechos del Niño) se logró crear el Centro Panita en el cantón Puerto Quito. En este centro se dio atención directa a aproximadamente 150 niños, niñas y adolescentes trabajadores o que estaban en riesgo de trabajar y a sus familias.

Que, en el literal j) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son funciones

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. (COOTAD 2010)

El resultado de la alianza interinstitucional se debió a la construcción de la plataforma provincial por parte del GADPP, misma que responde al objetivo #1 planteado en el PETI. Se firma el convenio entre el GAD municipal y el GAD provincial para la implementación de acciones en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

En este convenio se especifica responsabilidades de ejecución por parte del municipio de Puerto Quito, incluyendo el espacio en el que funcionó el Centro Panita (Patronato municipal), rubros para el coste de las actividades en sus planes y presupuesto. Así también, la asistencia técnica por parte del GAD provincial. Es decir, los actores locales generan procesos de sensibilizaciones locales e institucionales para la prevención y erradicación progresiva del TI, objetivo #3 del PETI provincial.

Al mismo tiempo se realiza la intervención y ejecución del proceso metodológico del proyecto a cargo de la Fundación derechos del Niño. El gobierno provincial establece una alianza estratégica con esta ONG en base a acciones y roles definidos para fortalecer y ampliar el trabajo de prevención y erradicación del trabajo infantil. Estrategia que responde al objetivo #4 del PETI provincial: fortalecer los procesos de construcción y vinculación de redes de protección y restitución de derechos.

El Centro Panita ejecutó la atención directa teniendo en cuenta el enfoque de derechos y la metodología para el cambio de patrones culturales sobre prevención y erradicación del TI para NNA, padres de familia y comunidad. La Fundación Derechos del niño disponía de un gran bagaje de módulos didácticos para trabajar con los NNA temas de restitución de derechos en los que se incluía la equidad de género, valores e interculturalidad. Los mismos temas se trabajaban con los padres desde la perspectiva andradógica. De esta manera se creaba un vínculo familiar en el reconocimiento, prevención y erradicación del trabajo infantil (Mina 2016). Con lo mencionado, se afianza el objetivo #2 del PETI provincial: facilitar la vinculación de

la población identificada a servicios de atención directa y procesos de inclusión social.

Con lo indicado, se protege al niño, niña y adolescente en sus relaciones con familias, según el Art. 97.- Protección del Estado.- La protección estatal a la que se refiere el artículo anterior se expresa en la adopción de políticas sociales y la ejecución de planes, programas y acciones políticas, económicas y sociales que aseguren a la familia los recursos suficientes para cumplir con sus deberes y responsabilidades tendientes al desarrollo integral de sus miembros, en especial de los niños, niñas y adolescentes.

Según Paula Mina, coordinadora de la Fundación Derechos del Niño, en los centros Panitas los módulos estuvieron orientados a fortalecer dos aspectos importantes, el primero relacionado con los derechos y valores, aquí se consolida el concepto de que los niños son sujetos de derecho y que gracias a sus propias opiniones y decisiones pueden actuar responsablemente y construirse como mejores personas interdependientes en la sociedad. El segundo, corresponde al desarrollo de la capacidad de aprendizaje.

En este sentido se resalta la protección de los derechos de participación de los NNA. Mencionados en el capítulo V del Código de la Niñez y Adolescencia, en los artículos: Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.

Y en el Art. Art. 63.- Derecho de libre asociación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a asociarse libremente con fines lícitos. Este derecho incluye la posibilidad de los adolescentes de constituir asociaciones sin fines de lucro, con arreglo a la ley.

Los centros Panitas se enfocan en los NNA y en su entorno. La participación de los padres apoya para que estos se vuelvan más sensibles sobre los riesgos del trabajo y la importancia de mantener a sus hijos en la escuela. Generalmente al inicio de la participación, el interés que muestran los padres es mínimo, sin embargo, con el paso del tiempo la reflexión de los temas les lleva a sentirse más involucrados.

Paula Mina, técnica principal del Centro Panitas de Puerto Quito, expone varios puntos con respecto a la evaluación del trabajo en el territorio, estos se contrarrestan o analizan desde los resultados de la investigación realizada a través de grupos focales y con las entrevistas a funcionarios del GADPP y del Consejo Cantonal de Derechos de Puerto Quito.

- Los datos del censo de población y vivienda 2010 y la encuesta INEC 2006, fueron los datos oficiales que les permitió en el 2012 levantar el trabajo infantil como una problemática para llevar a cabo el proyecto de prevención y erradicación del trabajo infantil en Puerto Quito. No obstante, fueron los datos oficiales del INEC 2012 con la encuesta sobre trabajo infantil los que indicaron su disminución a nivel nacional y como consecuencia el fin del proyecto Centro de Atención Panitas.
- El aporte que hace la Fundación Derechos del Niño con respecto a los resultados alcanzados permitió que haya disminución de la población trabajadora en la comunidad. Se considera evidente el impacto de la presencia del proyecto en Puerto Quito, justamente esto permitía continuar con el lobby político.

Verónica Proaño, técnica del GAD provincial de Pichincha, a través de una entrevista, indica que desde la Secretaría de Desarrollo Humano del GADPP se pidió al Municipio de Puerto Quito que se considere la capacidad técnica de la FDN y su experticia en el territorio para continuar con las campañas de sensibilización a padres y la atención a NNA en el Centro Panita.

- No se disponía de datos oficiales actualizados a finales del 2013 para comprobar el impacto del proyecto en el cantón, por consiguiente, a través de visitas conjuntas realizadas con empleados del Consejo Cantonal de Derechos trataron de ubicar cuáles eran los espacios que ocupaban y las actividades que realizaban los NNA, se hizo un seguimiento de casos y esto les permitió tener una reactualización de la línea base del cantón con referencia al trabajo infantil. Se realizó una encuesta por muestreo, la cual no arrojó datos duros.

Las repuestas de la población de grupos focales a la pregunta #1 ¿Cuáles son las tareas más comunes que niños y adolescentes realizan dentro del hogar? Demuestran que los espacios y actividades que ocupan los NNA después de transcurridos dos años no han cambiado, se siguen manteniendo las tareas domésticas como la limpieza de la casa, cocinar, lavar la ropa, cuidar a los hermanos más pequeños, solucionar problemas físicos dentro de la vivienda, atender a los animales de crianza y en las labores agrícolas. Apenas dos de los participantes del grupo focal mencionaron *hacer deberes*. Lo mencionado invita a varios cuestionamientos que si se toman en cuenta como elementos de una evaluación ex post indicarían que la sensibilización dada a las familias y comunidad sobre temas de derechos de niñez y adolescencia no fueron fuertemente solventados o que necesitan ser periódicamente reforzados hasta que exista una construcción de la propia comunidad. Por otro lado, los centros de atención directa a niños debieron permanecer más tiempo en el territorio.

- Menor cobertura en el Centro Panita. En el año 2012, el centro atendía a 350 NNA y en el 2013 a 150 NNA. Debido a que el sistema económico no fue suficiente. Por consiguiente, muchos niños, niña y adolescentes que iniciaron el proceso volvieron a sus actividades comerciales, domésticas u ocupaciones en la agricultura.

En el trabajo de grupos focales realizado en el 2016, el resultado de la pregunta #2 ¿Cuáles son las actividades principales a las que se dedican niños y adolescentes fuera del hogar? Da a conocer que es común ver a niños desde los 12 años de edad realizando labores agrícolas, algunos de ellos reciben un jornal diario. Otros venden en las calles alimentos como empanadas, tamales o caramelos; ayudan a sus padres en tiendas o en mecánicas; en los sectores rurales los niños realizan la recolección de pepas de palma, cacao, ordeñan vacas, siembran plantas, limpian terrenos, entre otras actividades. También se ve niños vendiendo en los mercados, desgranando verduras especialmente. Lo mencionado afirma que muchos NNA siguen involucrados en las actividades comerciales domésticas e informales y

sobre todo en las labores agrícolas. Es sorprendente que nadie mencionara a la escuela, al juego o al entretenimiento como actividades principales a las que se dedican niños y adolescentes fuera del hogar. Por ende, se entiende las consecuencias dadas por la disminución de la cobertura de atención del Centro Panita en Puerto Quito y más aún el desvanecimiento total de este proyecto.

- El proceso de formación metodológica tenía una duración de dos años, una vez terminado el 2013 no se renovó el convenio, por lo tanto se cerró el Centro Panita y el grupo se quedó con el nivel intermedio.
- Las partes que firmaron el convenio cumplieron con los compromisos. El GAD provincial además de la voluntad política, expresaba una fuerte sensibilización al tema del trabajo infantil. Se cumplió un 90% de la gestión administrativa. El GAD municipal en cambio presentó algunos inconvenientes en la asignación de recursos del compromiso asumido. Un grupo grande de los concejales carecía de sensibilización al tema. A pesar de la que la alcaldesa apoyaba el proyecto el marco nacional de la política de hablar de los derechos por todas partes y manifestar que el trabajo infantil bajaba notablemente en el Ecuador, en lugar de ayudar más bien debilitó el proceso para la inversión. En vista de la falta de fondos, los padres de familia sostuvieron el proyecto al apoyar con el refrigerio diario para sus hijos.
- En términos del cumplimiento del alcance del convenio, los objetivos se cumplieron. Por un lado se logró sin mayor dificultad el desarrollo de los temas administrativos, por otro, también se cerró el proceso formativo según el tiempo de un año que es lo que duró el convenio.
- Se logró mantener un buen nivel de asistencia al Centro.
- No existió continuidad en la realización de las campañas de sensibilización a la comunidad debido a desacuerdos y al tema político entre la alcaldesa y los concejales. Verónica Proaño, técnica de políticas públicas del GADPP, manifiesta que dentro del marco del convenio con el GAD municipal, varias veces se realizó la convocatoria a sus funcionarios para trabajar en temas pertinentes al PETI, sin embargo, no hubo la respuesta esperada.

Por otro lado, el resultado de la investigación realizada con grupos focales en la pregunta #6: ¿Qué actividades ha realizado la comunidad y el GAD cantonal y provincial en favor de que los niños estudien y no trabajen? Permite afirmar que todos los participantes indican que han recibido información sobre temas de derechos de la niñez y adolescencia; sin embargo, indican que no ha existido continuidad. La convocatoria la han recibido mayoritariamente por parte de las instituciones educativas, otros han asistido a charlas que se han dado en los barrios y apenas un participante menciona que hay funcionarios del Consejo Cantonal que realizan visitas esporádicas a los hogares. Hay un punto de convergencia general en el que se manifiesta la necesidad de que las instituciones educativas, el municipio, los consejos cantonales y las empresas se pongan de acuerdo, realicen actividades conectadas y no solamente charlas.

Además, la mitad de los asistentes mencionaron conocer acerca del centro Panita, recuerdan haber asistido y corroboran las actividades de entretenimiento y ejecución de tareas que hacían los niños y adolescentes que allí llegaban. Indican que es lamentable que se hayan cerrado.

“En el Centro Panita se realizaban talleres en cuanto a la erradicación del Trabajo Infantil, también presentación de títeres con mensajes educativos” López, Nela. Representante del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Puerto Quito.

“He recibido charlas educativas en el colegio para dar a conocer sobre el trabajo infantil pero actividades directamente, no me he percatado” Vásquez, Josselyn. Estudiante del tercer año de bachillerato de la UE Santiago Apóstol.

“Han visitado a las familias de los NNA que trabajan para darles a conocer sus derechos” Montalván, Génesis. Madre de familia.

“Hemos recibido charlas en los barrios y visitas en los hogares” Espinoza, Enma. Madre de familia.

Cabe mencionar que si bien el alcance del convenio interinstitucional para la creación del Centro Panita en Puerto Quito se cumplió en cuanto al tiempo de duración y al proceso de formación. No se estipularon técnicas ni instrumentos que permitan cuantificar datos duros que revelen si realmente se logró disminuir el porcentaje del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito. A

partir del 2014, el GADPP se enfoca en la competencia de promoción en la erradicación del trabajo infantil y no en los centros de atención directa. El MIES es el órgano rector del Proyecto de prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel nacional. “La lógica de intervención del MIES no es una lógica que se compadezca a la visión del territorio” (Proaño 2016)

4.2 La inclusión económica de las familias de NNA que trabajan y las metas alcanzadas en la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil

Al Proyecto de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de Puerto Quito se agrega un elemento que tiene que ver con el fomento productivo, a pesar de no haberse incluido dentro del convenio interinstitucional, este fue tomado como una estrategia adicional para erradicar el trabajo infantil en la zona. Toda la capacidad instalada estaba en el GADPP y la entrega se concentró en las familias de los NNA que asistían al Centro Panita. Considerándose a la Canasta Solidaria como una estrategia alterna que provenía del GADPP. No obstante, esto ayudó a crear un mayor nivel de compromiso en la cuanto a la participación y asistencia de los NNA y de sus familias al Centro Panita. Por otro lado, se logró bajar el gasto económico de las familias ya que era una canasta interesante que el GADPP entregaba a un costo de \$10 USD, se constituyeron en un mecanismo lógico que apoyaba a la erradicación del trabajo infantil; mejorando la economía de los hogares se esperaba reducir la probabilidad de que los NNA trabajen.

Este componente no se sostuvo de la manera adecuada, se ejecutó durante 4 o 5 meses. No hubo ninguna medición de resultados, únicamente el nivel de compromiso que tenía los NNA en cuanto a la asistencia al Centro. (Mina 2016)

Según Verónica Proaño, funcionaria del GADPP, el momento en el que termina la atención directa a niños, niñas y adolescentes por el cierre del Centro Panita, el GAD provincial de Pichincha pierde la ejecución, por lo tanto no se argumenta el hecho de la entrega de canastas.

En cuanto a datos referentes a la vinculación de las familias en el proyecto de Cajas de Ahorro y Crédito hasta finales del 2013, ninguna institución del convenio realizó el seguimiento respectivo, por lo tanto se carece de datos al respecto.

4.3 La vinculación de los niños trabajadores a sistema educativo y las metas alcanzadas en la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil

Es fundamental entender que el proceso a través del cual las familias de los NNA trabajadores conciencien sobre las causas y efectos del trabajo infantil, requerirá de tiempo. Por esta razón, los planes y proyectos para combatir esta problemática deberán orientarse en el mediano plazo.

La falta de acceso y permanencia en la educación, constituye una de las causas del trabajo infantil, frente a esto, los resultados de las respuestas emitidas en la pregunta ¿Qué percepciones tienen los padres con respecto a valores y actitudes hacia la educación y objetivos de sus hijos e hijas?; se manifestó la importancia de la educación para sus hijos, debido a que esto les traerá una mejor vida aunque sea a costa de sacrificio, no sólo referente al esfuerzo académico, sino a la combinación de tareas de estudio con actividades domésticas o de ayuda a la familia en la finca. Algunas madres mencionaron que las niñas deben estudiar hasta que terminen la primaria o hasta que dejen de ser solteras. En otros casos se manifestó que los hijos deben estudiar para revertir los gastos y apoyar a la familia. Siempre se sostuvo que la responsabilidad era un elemento importante para salir adelante.

Estas declaraciones permiten determinar que hay el interés colectivo de que los niños y adolescentes estudien, se visualiza a la educación como una esperanza y medio para mejorar la vida personal y familiar. Finalmente se entiende que la responsabilidad debe ser demostrada en la combinación de la realización de tareas domésticas, escolares y otras de ayuda para la familia. Se vislumbra además, la inequidad de género en cuanto un grupo aunque limitado de participantes enunció que es suficiente que las niñas alcancen la educación primaria.

Por lo enunciado, es posible que la asistencia al Centro Panita haya influido positivamente en la familia y a los NNA gracias a los procesos de sensibilización y trabajo con padres. Por consiguiente, se espera que exista mejoría en su calidad de vida, una disminución considerable de los niveles de ausentismo escolar, alejamiento de conductas violentas, mayor convivencia social y rendimiento académico.

En el marco de este componente interinstitucional, el apoyo técnico y económico de los gobiernos autónomos descentralizados provincial y cantonal fue clave para sostener el funcionamiento del Centro de atención directa Panita. Los

niños, niñas y adolescentes que asistían al centro, estaban vinculados a la educación formal ya que había un seguimiento de la asistencia permanente a escuelas y colegios. Además, recibían apoyo en el desarrollo de las tareas escolares, otro aspecto importante que les servía no sólo para mantener un mejor récord académico sino la seguridad emocional necesaria para el aprendizaje.

Desde el enfoque de derechos, la vinculación a la educación que promueven los GAD provincial y cantonal con los centros de atención directa permite garantizar el Derecho a la educación, según consta en el literal 3 del Art. 37.- Derecho a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación de calidad. Este derecho demanda un sistema educativo que: Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajen o tienen una situación que requiera mayores oportunidades para aprender. Así también, suscita el Art. 38.- Objetivos de los programas de educación.- La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para: c) Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia. (Congreso Nacional 2013)

Para concluir, según datos proporcionados por la técnica de la Fundación Derechos del Niño, Paula Mina, el gobierno provincial de Pichincha a fines del 2013, empezó a apoyar a los adolescentes del cantón con becas para el ingreso a las universidades, esta estrategia no se contempló dentro del convenio interinstitucional del Proyecto de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Sin embargo, estas acciones apoyaban significativamente a erradicar la problemática en cuestión, pues ataca a un punto crítico vinculado a la educación superior en el cantón, según Censo de Población y Vivienda 2010, apenas el 13,79% de estudiantes cuyas edades están comprendidas entre 18 y 24 años tienen oportunidades de acceder a la educación superior.

Este dato se corrobora y está señalado en el Plan de Organización Territorial de Puerto Quito. (GAD Puerto Quito 2015, 74). Además, en el informe socio económico realizado por la Fundación Derechos del Niño 2013, a través del trabajo de campo cuya finalidad fue levantar la línea base sobre las causas de la

problemática del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito. Varios datos que se apegan a lo indicado, se presentan en el capítulo II del presente trabajo.

Conclusiones y recomendaciones

La presente investigación tuvo como objetivo analizar la incidencia que ha tenido la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provincial y cantonal en la erradicación del Trabajo Infantil en el cantón Puerto Quito, desde el ejercicio de competencias de protección integral a la niñez y adolescencia en el período 2012 a 2014. Después del análisis y reflexión de lo investigado expongo los puntos más relevantes en torno al tema en cuestión.

- La política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Ecuador subyace de la visión abolicionista del TI, apegada a normativas internacionales (OIT y CDN); desde esta mirada el Estado ha realizado esfuerzos para atacar causas estructurales que han originado esta problemática. La pobreza es un factor determinante que limita o elimina las oportunidades y libertad del desarrollo de las personas. El estado ecuatoriano a partir del 2007 posiciona dentro del Plan Nacional de Desarrollo y en la Constitución de la República, normativas nacionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil como una de las estrategias de desarrollo. Para la consecución de metas construye políticas públicas direccionadas a sostener la atención al acceso y gratuidad a la educación y, la protección social. El bienestar infantil y la protección de la infancia son vistas como esenciales para detener la reproducción intergeneracional de la pobreza. Otro componente fundamental es el trabajo interinstitucional y la coordinación con la ley que regula el sistema nacional descentralizado de protección integral a la niñez y adolescencia. Por ende, se muestra la participación de los gobiernos autónomos descentralizados y su ejercicio a asegurar los derechos de NNA atribuidos en la constitución. Surge el Proyecto de Prevención y Erradicación del trabajo infantil a nivel nacional, el órgano rector es el

Ministerio de Inclusión Económica y Social. Trabaja en el territorio con el apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados.

- Las cifras del INEC sobre trabajo infantil desde el 2002 hasta el 2012 marcan una tendencia hacia la disminución de esta problemática, esto es del 13% baja al 6,3%; se analiza que los factores determinantes para este comportamiento se deben a las altas tasas de crecimiento económico que tuvo el país en los años 2006 y 2011; y a la mejora de acceso al sistema escolar propuestos dentro de la política pública de la universalización de la educación básica. Cabe indicar un elemento importante respecto a la construcción de la estadística del trabajo infantil en Ecuador es que en el año 2012, en la encuesta sobre TI que realiza el INEC, se incluye a las actividades que denotan el Trabajo infantil ampliado- servicios domésticos peligrosos no remunerados prestados por niños y a los servicios domésticos o personales no remunerados que se prestan entre miembros de un mismo hogar como actividades relacionadas con el trabajo infantil. Datos que en encuestas anteriores se encontraban encubiertos dentro del rango “no declarado”. Sería interesante observar qué pasa con los indicadores de estas actividades en los próximos años, tomando en cuenta que se encuentran presentes en el territorio y que además contienden con la concepción cultural de varios sectores de la población, en donde este tipo de tareas son vistas de manera natural.
- Una vez presentadas en el capítulo segundo, las relaciones causales del trabajo infantil a nivel institucional, socio cultural y económico productivo en el cantón Puerto Quito, se expresan varias conclusiones: El factor vinculado a la educación tiene relación con el acceso y permanencia a la educación general básica, el 73% de la población entre 5 y 14 años se matricula y permanece en este nivel. Por otro lado, está el acceso a la educación secundaria que representa apenas el 19,66% de la población entre 14 y 17 años. Se observa entonces que el foco de atención en cuanto a matrícula y asistencia está en el nivel del bachillerato. Por ende, esta es una causa que empuja a que los adolescentes que no están matriculados en el colegio, se dediquen a trabajos informales. Según los resultados de los grupos focales, las

actividades en labores agrícolas y domésticas son las más ocupadas por niños y adolescentes.

Los dos grupos poblacionales tienen en común características sociales que rodean su entorno, durante el análisis de campo, los entrevistados indicaron que los niños y adolescentes una vez que llegan a su casa, después de las horas de escuela o colegio realizan diversas tareas domésticas, cocinan, lavan, cuidan a sus hermanos pequeños, preparan la tierra o ayudan en las labores del campo, al menos durante dos horas diarias; y, también hacen deberes. La mayor participación de las niñas se da en las tareas domésticas y de los niños en el trabajo del campo. Lo indicado demuestra que son las tareas, más que la educación, el juego o cualquier otra actividad social y que hay una fuerte concepción cultural en cuanto a la participación de niños y adolescentes en las labores domésticas y de ayuda a la familia. Según la OIT, las tareas domésticas efectuadas por niños en su propio hogar, en condiciones razonables y bajo la supervisión de personas adultas son parte integrante de la vida familiar y de su desarrollo; sin embargo, las declaraciones obtenidas en la investigación indican que la mayor parte de las tareas son realizadas por niños y adolescentes sin ninguna supervisión adecuada, si bien el elemento de la relación de empleo no existe y por lo tanto dichas actividades no pueden enmarcarse dentro del trabajo doméstico infantil y en algunos casos no superarán las 14 horas semanales; existe una afectación directa en cuanto a que no existen las condiciones necesarias que permitan el desarrollo integral de niños y adolescentes, esto incide directamente en el rendimiento escolar.

En este contexto, es importante hacer referencia a que una de las fragilidades más grandes con la conceptualización del trabajo infantil tiene que ver con las actividades culturales. El trabajo infantil entendido como una problemática social tiene una definición y unas características que se establecen desde las ONU y desde la OIT, quienes han generado las directrices para la discusión respecto al trabajo infantil, a estas se suma el análisis de cuál es el impacto del

trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes. En la parte normativa la participación de los niños en actividades agrícolas está prohibida por el alto nivel de riesgo que estas implican, uno por el tema de posición, manejo de herramientas, exposición a elementos tóxicos y fumigaciones; nuevamente el tiempo de dedicación a estas actividades, sea una o catorce horas a la semana no libera a niños y adolescentes de la exposición a estos peligros. Por otro lado, las actividades subyacen de una lógica de comportamiento adulto céntrico, en donde al niño no se le reconoce como un niño, sino como un adulto pequeño que deberá cumplir con responsabilidades de un adulto; es aquí en donde se deteriora más la visión del cumplimiento de los derechos del niño para su adecuado desarrollo. No se valora o toma en cuenta los tiempos que deben ser dedicados al descanso, al juego y a la educación. Es sumamente delicado cuando en el tema del intercambio intergeneracional no se plantea un plan de vida para el niño o adolescente, sino que se los involucra como actores principales de procesos productivos y otros no remunerados.

También es necesario manifestar que en la concepción cultural no existe trabajo infantil, si el trabajo es de tipo formativo y en esto uno de los elementos que menos se considera para calificar el trabajo infantil es el derecho del niño al descanso y al juego.

Lo mencionado da pie para reflexionar sobre el lazo que se da con los niños que han sido trabajadores al menos en el tema agrícola, especialmente en el sector rural en cuanto a cuál es su condición económica y cultural actual y cuál fue la condición económica y cultural de sus padres. Frente a esto la discusión del trabajo infantil está en cómo estas actividades afectan o no el desarrollo psicológico, social o educativo de los niños o adolescentes. Por consiguiente, si una de estas áreas del desarrollo se ve afectada por las actividades domésticas o agrícolas, las mismas dejarían de ser reconocidas como trabajo formativo.

Para finalizar la parte referida a las causas del trabajo infantil vinculadas a la educación en Puerto Quito, se señala como un factor determinante a la escasa formación profesional de los padres y madres de familia; esto no les permite generar ingresos familiares suficientes; por lo tanto son los hijos mayores especialmente quienes aportan con su trabajo para generar completar los ingresos que la familia necesita.

Por otro lado, las relaciones causales económicas productivas del TI en el cantón Puerto Quito, responden al contexto de pobreza en que vive la población, especialmente los recintos rurales. La población adulta se dedica en su mayoría al trabajo en la agricultura como jornaleros cuyo pago oscila entre 10 y 12 dólares diarios. Los niños y adolescentes acompañan a sus padres en estas tareas.

Otra actividad económica y productiva en la que participan los niños y adolescentes de Puerto Quito es la que se da en el espacio del turismo. En este contexto se realizan trabajos de ventas ambulantes de comida; trabajo de limpieza y servicio en restaurantes, alquiler de tubos, cuidado y parqueo de vehículos en los sectores en que se encuentran los balnearios.

- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha diseña el Proyecto para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil a ser implementado en varios cantones del noroccidente de Pichincha. Interviene y se apega a la política pública del gobierno ecuatoriano con respecto a la erradicación del trabajo infantil, sustentada en la Constitución de la República del 2008 e incorporada de manera específica en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. En esta línea y según el Art. 148 del COOTAD, ejerce competencias destinadas a asegurar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Establece acciones para atender a esta población que trabaja o que está en riesgo de trabajar, el alcance contempla diferentes cantones de la provincia, atendiendo especialmente a quienes se encuentran en un entorno de pobreza y en sectores rurales.

El PETI provincial se articula en el Cantón Puerto Quito a través de tres componentes. De estos probablemente el que permitió mayor participación de la población fue el Centro de atención directa “Panita”, espacio al que acudían semanalmente NNA que trabajaban y sus familias para recibir capacitación en temas de derechos y en la prevención y erradicación del trabajo infantil. La base metodológica de los módulos utilizados se orientaban hacia la construcción de ciudadanía; equidad de género, interculturalidad e inclusión. Presentaban una división didáctica lúdica de temas para promover la motivación, cuidado personal y autoestima en NNA. Otro módulo el de género y sexualidad, estaba orientado a ayudarles a entender sus derechos, y erradicar el trabajo infantil. Este primer componente se desarrolló gracias al convenio interinstitucional entre el GADPP, el GADM Puerto Quito y la Fundación Derechos del Niño.

En este contexto, la incidencia de la competencia descentralizada permite observar algunos desafíos. Uno de ellos probablemente fue lograr los acercamientos con el GAD municipal debido a la falta de sensibilización en el tema del trabajo infantil y de protección de derechos, por parte de varias autoridades del cantón. Sin embargo, en el convenio suscrito se logró que el gobierno municipal incluya en su presupuesto la asignación correspondiente para la ejecución del Centro de Atención Directa Panita. El segundo desafío fue establecer compromisos dentro del convenio, los cuales debían responder a las competencias asignadas tanto a nivel provincial como cantonal, frente a esto Paula Mina, técnica principal de la Fundación Derechos del Niño, indica que durante un año se cumplieron los acuerdos administrativos en un 90%, el principal problema fue la demora y transferencia de recursos económicos.

En referencia a la alianza interinstitucional, además de los GAD provincial y municipal, el convenio contó con la acertada y comprometida ejecución técnica de la Fundación Derechos del Niño. Institución de servicios que se convirtió en un socio estratégico, debido a su experiencia de intervención en el manejo de los Centros de Atención Panita en varias provincias del país y en el cantón Puerto

Quito. Esta Fundación venía trabajando por más de tres años en la problemática del trabajo infantil en el territorio. Es posible que la implementación y desarrollo de actividades pertinentes en el centro de atención directa *Panita* orientadas a sensibilizar y capacitar a NNA y a sus familias en temas de derechos, valores y convivencia, hayan generado cambios en el modo cultural de las familias y una disminución en el trabajo infantil durante el proceso formativo de un año. Como evidencia de lo indicado se puede citar algunas respuestas de los entrevistados en los grupos focales respecto a la pregunta #6 que hace referencia al reconocimiento por parte de la población entrevistada en cuanto al funcionamiento del Centro Panita. “...íbamos las tardes con mis hijos, les gustaba ir por el refrigerio [...] si nos enseñaban sobre el respeto y los derechos de los niños” (madre de familia. Puerto Quito)

“...el centro Panita funcionó, primero en el local del Patronato municipal [...] sí había asistencia de los chicos” (Averos, Milton. CND Puerto Quito.

Por otro lado, se anexa fotocopias del convenio entre el GADPP y la FDN en donde consta el componente Centro de Atención Panitas. Además de otros documentos verificadores del trabajo interinstitucional señalados en la sección 3.2 del capítulo tercero del presente trabajo de investigación.

Las actividades realizadas en el centro Panitas, respondían a planes metodológicos cuyos objetivos estaban relacionados a los principios de protección y atención a la niñez normados en el Código de la Niñez y Adolescencia. Además del reconocimiento y exigibilidad por parte de los NNA como sujetos de derechos y de ciudadanía, se consideró la universalidad, igualdad y no discriminación; la corresponsabilidad del estado, familia y sociedad; la función básica de la familia; y, el interés superior del niño.

Los objetivos de este primer componente, respecto al convenio interinstitucional, se cumplieron, si se toma en la cuenta, el sostenimiento, desarrollo y compromisos del mismo durante el año que duró el acuerdo. Sin embargo, en un análisis más profundo y bajo

la premisa de abogar por la niñez y adolescencia, sobre todo en la problemática del trabajo infantil, lo pertinente era que el centro de atención directa tenga mayor tiempo de duración, al menos tres años seguidos en el territorio, tomando en cuenta que un currículo de educación formal e informal es continuo y ascendente según los grupos etarios. Cabe indicar que los registros y resultados de evaluación son mucho más valiosos si consideran aspectos comparativos y de periodicidad en el tiempo. En este aspecto, es importante señalar en la entrevista realizada a Verónica Proaño, técnica de desarrollo humano del GADPP que estaba a cargo del proceso y conocía el desarrollo del convenio en cuestión, menciona que el GADPP no estuvo preparado totalmente para desarrollar el PETI, además de no tener la capacidad técnica que fue asumida por la FDN, indica que no se contaron con instrumentos que apoyen la evaluación y monitoreo de los componentes del proyecto; los documentos que reposan en el archivo del GAD son los avances de los componentes que la FDN entregaba como parte de su compromiso y para obtener los pagos por el trabajo realizado.

El segundo componente del PETI en el cantón Puerto Quito esperaba fortalecer la economía y vincular a proyectos productivos del GADPP a las familias de los niños trabajadores o en riesgo de trabajo del cantón Puerto Quito. La entrega de canastas solidarias se constituyó en una estrategia alterna para asegurar la asistencia de los NNA en el centro de atención directa, puesto que recibían las canastas únicamente quienes asistían al centro Panita. Indirectamente padres e hijos se obligaban a permanecer en el proyecto y además mejoraban su dieta diaria y nutrición en base a los 15 productos que traía la canasta solidaria: acelga, hierbas (culantro, perejil y apio), cebolla blanca, cebolla paiteña, pimiento, tomate riñón, remolacha, papa chola, zanahoria, tomate de árbol, limón, papayas, mandarinas, panela en polvo y un lácteo. Al respecto se anexa como verificador el memorándum-88-SDH emitido en el GADPP y cuyo contenido indica la autorización del convenio y la descripción de todos sus componentes, entre ellos las canastas solidarias.

Esta estrategia de intervención se suspendió debido a que el centro Panitas dejó de funcionar. El GADPP dejó la ejecución debido a que no podía justificar las entregas. Este punto denota también la falta de planificación y monitoreo en el PETI provincial.

Este componente se sostuvo de 4 a 5 meses. Pudo haberse convertido en una estrategia de impacto si se hubiese considerado elementos como la capacitación a padres y madres en temas de alimentos preparados para su comercialización, como elaboración de mermeladas, postres, pasteles, etcétera.

La Caja de Ahorro y Crédito que se apertura en el cantón y que se registra en la Dirección de Gestión de Economía Solidaria (DGES) del GADPP en el 2013, carece de un seguimiento por parte del GADPP. Si hubiese existido un monitoreo permanente esta Caja de Ahorro y Crédito es posible que esta hubiera empujado las actividades económicas de un sector de la población, fomentando la creación de proyectos productivos y la comercialización de productos, siembra y reactivación de pequeñas parcelas, cría de animales menores, reabastecer de productos a bazares y tiendas pequeñas, entre otras actividades económicas, sobre todo de aquellas familias con niños trabajadores.

El tercer componente relacionado con la vinculación de los niños trabajadores al sistema educativo, particularmente el porcentaje alto y permanencia de los niños en la educación general básica, probablemente generó cambios y disminución del trabajo infantil durante el período en el que los NNA asistían al Centro Panitas, ya que se quedaban en este espacio en lugar de asistir a labores relacionadas con la agricultura o con tareas domésticas. Es posible también que los NNA mejoraran en el rendimiento académico, debido al apoyo que el centro brindaba con la realización de las tareas escolares. Al respecto la FDN indica que se tomaba lista a los niños y adolescentes que asistían al Centro Panitas; sin embargo esos listados no se digitalizaron. A pesar del pedido formal a la FDN no fue posible anexar copias de los listados mencionados. También se hizo la consulta al GADPP, al respecto indicaron que se cambió el sistema de

archivo general y que era muy difícil poder encontrar el documento; sin embargo, se pudo recopilar varios documentos que certifican la autorización y avances del convenio interinstitucional del PETI en Puerto Quito.

- En cuanto a la meta propuesta por el GADPP en cuanto a reducir el porcentaje de NNA que trabajan y no estudian y de aquellos que trabajan y estudian, específicamente en el cantón Puerto Quito, se concluye que el mayor elemento del Proyecto de prevención y erradicación del trabajo infantil fue el Centro de Atención Panitas; además de haber investigado y obtenido varios documentos que demuestran las acciones y permanencia de este durante el año que duró el convenio; el GADPP no incluyó como uno más de los componentes del Proyecto un segundo análisis socio económico de la población de estudio con la que formuló la línea base para la implementación del PETI; elemento clave para la medición y constatación de lo cerca o lejos que la intervención de los GAD estuvieron frente a la meta trazada. A esto se suma lo indicado por Proaño (técnica GADPP) respecto a que el GADPP no continuó con el desarrollo del proyecto; debido a que el MIES como órgano rector de la política pública en *Atención integral en protección de derechos*, desdibujó una lógica de intervención que se compadezca de la visión del territorio y que en lugar de esto, realice proyectos enmarcados en una lógica global de disminución del trabajo infantil a nivel país, enfocada en la eliminación de la mendicidad y acceso a la educación. Que por supuesto son elementos importantes a tomarse en cuenta pero hay que reconocer y valorar las relaciones causales del trabajo infantil en el territorio.
- La construcción de políticas públicas y el sistema nacional de descentralización formularon normativas y acciones para combatir y erradicar el trabajo infantil; frente a esto no se consideró que desde el estado se carecía de la experticia en cuanto a capacitación técnica y acercamiento con la gente del territorio. Por este motivo es que se han realizado convenios legales en donde organizaciones no

gubernamentales que venían trabajando en el territorio realicen la ejecución técnica. Esto implica un trabajo inter institucional y de alianza estratégica; mas no una transferencia de competencias.

- Es probable que debido al desfase económico que actualmente está viviendo el gobierno central, se vuelva a que las ONG y otras instituciones de la sociedad civil tengan mayor intervención en cuanto a la ejecución de proyectos en torno a la erradicación del trabajo infantil en el territorio.
- Es importante plantear a los funcionarios públicos acciones de sensibilización dirigidas mucho más agresivas en cuanto a la concienciación y construcción del tema de prevención y erradicación del trabajo infantil desde la equidad social y la restitución de derechos de la niñez y adolescencia. Es fundamental tener una nueva mirada de la infancia, alejada de la visión adulto céntrica.
- Es fundamental comprender que los conceptos culturales sobre trabajo infantil que afectan el desarrollo integral de niños y adolescentes se cambiarán no con acciones punitivas o nuevos marcos normativos, sino con procesos de sensibilización sostenibles en el territorio.

Bibliografía

- Asamblea General de las Naciones Unidas. «Convención sobre los Derechos del niño.» *Convención sobre los Derechos del niño Web site*. 20 de Noviembre de 1989.<http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobreloderechos.pdf> (último acceso: 4 de Junio de 2016).
- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. «Convención sobre los Derechos del Niño.» *Convención sobre los Derechos del Niño Web site*. 16 de Octubre de 1990.<http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobreloderechos.pdf> (último acceso: 9 de Mayo de 2016).
- Asamblea Nacional Constituyente. «Constitución de la República del Ecuador 2008.» *Constitución de la República del Ecuador 2008*. 2008.http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal_a/base_legal/A._Constitucion_republica_ecuador_2008constitucion.pdf (último acceso: 27 de Febrero de 2016).
- CONAETI. *Subsecretaría de Trabajo: ¿Qué es el trabajo infantil?* 2012.
<http://www.trabajoneuquen.gov.ar/index.php?action=trabajoinfantil#dia>
(último acceso: 1 de Mayo de 2016).
- CONEPTI. «El Trabajo Infantil en Ecuador.» Quito, 2003.
- . «Plan PETI Ecuador.» *Plan PETI Ecuador*. 2008.
- Congreso Nacional. «Código de la Niñez y Adolescencia.» *Ediciones Legales*. 2013.
<http://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf> (último acceso: 14 de 07 de 2016).
- COOTAD. «Registro oficial: COOTAD.» *Registro oficial suplemento 303 Web site*. 19 de Octubre de 2010.
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org.pdf (último acceso: 24 de Marzo de 2015).
- Cornieles, Cristobal, y María Morais. «Quinto año de vigencia de la ley orgánica para la protección del Niño y del Adolescente.» En *Quinto año de vigencia de*

la ley orgánica para la protección del Niño y del Adolescente, de Cristobal Cornieles y María Morais, 288. Caracas: Publicaciones UCAB, 2006.

De la Villa, Luis Enrique. «La puesta en práctica de una política dirigida a la erradicación del trabajo infantil: principales avances a nivel regional.» *Ministerio de Trabajo y asuntos sociales. Derechos social internacional y comunitario*, 2006: 26.

Falconí, Fander, y Juan Ponce. *El trabajo infantil en el Ecuador*. Quito: Graphus, 2011.

Fundación derechos del Niño. «Perfil socio económico de los NNA de los cantones Puerto Quito, San Miguel de los Bancos y Cayambe.» Estudio socio económico, Quito, 2013.

Fyfe, Alec. *El movimiento mundial contra el trabajo infantil. Avances y dirección futura*. Colección informes OIT Núm. 84, Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2009.

GAD Puerto Quito. «Convenios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito 2012-2014-2014.» Convenios, 2014.

—. «Diagnóstico PDOT Cantón Puerto Quito.» *Diagnóstico PDOT Cantón Puerto Quito Web site*. 17 de Marzo de 2015

http://app.sni.gob.ec/visorseguimiento/DescargaGAD/data/documentoFinal/1760010700001_DIAGNOSTICO%20PDOT%20CANTON%20PUERTO%20QUITO%2016%20MARZO_17-03-2015_00-53-12.pdf (último acceso: 29 de Junio de 2016).

GADPP. «Finanzas populares y solidarias.» Informe, Quito, 2013.

García, Jorge. «Organizacion: Valoración desde los integrantes de los movimientos latinoamericanos de los niños trabajadores.» *Exégesis*, 2010: 33.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. «Caracterización Municipal y Parroquial. Cantón Puerto Quito.» 2010.

Gobierno de Pichincha. *Agenda para la Inclusión Social de Pichincha*. Agenda para la Inclusión Social de Pichincha , MAQUI MAÑACHI, 2013.

- . *Erradicación del Trabajo Infantil: Gobierno de Pichincha*. 12 de Junio de 2013.
<http://www.pichincha.gob.ec/gestion/desarrollo-humano-y-ambiente/inclusion-social/item/129-erradicacion-del-trabajo-infantil.html>
(último acceso: 23 de Mayo de 2016).
- Gobierno Provincial de Pichincha. «Agenda de Inclusión Social de Pichincha.»
Agenda de Inclusión Social de Pichincha. 2013.
http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/inclusionsocial/agenda_inclusion_social.pdf (último acceso: 3 de Abril de 2016).
- INEC. «Manual de Encuesta de Trabajo Infantil.» *Manual de Encuesta de Trabajo Infantil*. Noviembre de 2012.
- . «Primera encuesta nacional del trabajo infantil.» *Primera encuesta nacional del trabajo infantil*. Quito, 2012.
- IPEC . *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil*. Informe ejecutivo, Fotocompuesto por Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), Italia, 2013.
- La Hora. *Dinero no llega a Centros Panita*. 22 de Enero de 2011.
http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101083058/-1/Dinero_no_llega_a_Centros_Panita_.html#.V-SNk_197IU (último acceso: 2 de Agosto de 2016).
- Lopez, Nela, entrevista de Lucila Cruz. *Centros Panitas* (17 de Julio de 2016).
- Manfred, Liebel. «En lugar de prohibir el trabajo infantil, .» *En lugar de prohibir el lugar de prohibir el trabajo infantil Web site*. 30 de Septiembre de 2014.
http://molacnats.org/images/documentos/Codigo_Bolivia_ArticuloManfred_Libel.pdf (último acceso: 3 de Julio de 2016).
- MIES. «Ministerio de Inclusión Económica y Social.» *Estructura orgánica funcional*. Quito, 8 de Febrero de 2013.
- Mina, Paula, entrevista de Lucila Cruz. *Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil* (5 de Julio de 2016).

- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. «Ministerio Coordinador de Desarrollo Social: Se reduce el trabajo infantil en el Ecuador.» *Ministerio Coordinador de Desarrollo Social Web site*. 12 de Junio de 2016. <http://www.desarrollosocial.gob.ec/se-reduce-el-trabajo-infantil-en-el-ecuador/> (último acceso: 9 de Julio de 2016).
- MOLACNATS. *MOLACNATS*. 2015. Desde la Región Latinoamericana Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores (NNATs) queremos compartir nuestro sentir y nuestra opinión sobre el Día Mundial contra el Trabajo Infantil. (último acceso: 13 de Julio de 2016).
- Municipalidad Puerto Quito. *Puerto Quito: Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia*. 10 de abril de 2011. http://puertoquito.gob.ec/index.php?option=com_content&view=category&id=44&layout=blog&Itemid=89 (último acceso: 2 de Julio de 2016).
- Munoz, Fabián, Carlos Tomsich, y Alison Vásconez. «Trabajo infantil en Ecuador: Hacia un entendimiento integral de la problemática.» En *Trabajo infantil en Ecuador: Hacia un entendimiento integral de la problemática*, de Fabián Munoz, Carlos Tomsich y Alison Vásconez, 21. Quito: Offset Abad, CA, 2015.
- Muñoz, Fabián, Carlos Tomsich, y Alison Vásconez. «Trabajo en Infantil en Ecuador; Hacia un entendimiento integral de la problemática.» En *Trabajo en Infantil en Ecuador; Hacia un entendimiento integral de la problemática*, de Fabián Muñoz, Carlos Tomsich y Alison Vásconez, 26. Quito: INEC, 2015.
- Muñoz, Fabián, Carlos Tomsich, y Alison Vásconez. «Trabajo infantil en Ecuador.» En *Trabajo infantil en Ecuador: Hacia un entendimiento integral de la problemática*, de Fabián Muñoz, Carlos Tomsich y Alison Vásconez, 26. Quito: UNICEF, 2015.
- OIT. *Informe mundial sobre trabajo infantil: Vulnerabilidad económica, protección social y lucha contra* . Informe mundial, Ginebra: PRODOC OIT, 2013.
- . *Organización Internacional del Trabajo: Promover el empleo, proteger a las personas*. 2014.

- http://www.ilo.org/ipecc/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_24357/lang-es/index.htm (último acceso: 9 de Mayo de 2016).
- . *Programa IPEC: OIT*. 2015. <http://www.ilo.org/ipecc/programme/lang-es/index.htm> (último acceso: 29 de Abril de 2015).
- . *Trabajo infantil y trabajo doméstico*. 2012.
<http://www.ilo.org/ipecc/areas/Childdomesticlabour/lang-es/index.htm> (último acceso: 3 de marzo de 2016).
- . *Trabajo infantil y trabajo doméstico: OIT*. 20 de 06 de 2016.
<http://www.ilo.org/ipecc/areas/Childdomesticlabour/lang-es/index.htm> (último acceso: 18 de 07 de 2016).
- Organización Internacional del Trabajo. *Trabajo Infantil: OIT*. 2015.
<http://www.ilo.org/global/topics/child-labour/lang-es/index.htm> (último acceso: 26 de Abril de 2015).
- Proaño, Victoria, entrevista de Lucila Cruz. *Proyecto de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil GADPP* (15 de 12 de 2016).
- Registro oficial. *Revista judicial derecho ecuador.com*. 3 de Junio de 2013.
<http://www.derechoecuador.com/productos/producto/catalogo/registros-oficiales/2013/junio/code/20926/registro-oficial-no-6---lunes-03-de-junio-de-2013> (último acceso: 18 de Septiembre de 2016).
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social. «El trabajo infantil en México: Avances y Desafíos.» *El trabajo infantil en México: Avances y Desafíos Web site*. Agosto de 2014. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-mexico/documents/publication/wcms_361008.pdf (último acceso: 2016 de Abril de 23).
- SENPLADES. «Trabajo Infantil disminuye en Ecuador.» Boltín de prensa, Quito, 2012.
- Supervielle, Marcos, y Héctor Zaporain. «Construyendo el futuro con trabajo decente .» *Construir un futuro con trabajo decente* . Argentina: Fundación de Cultura Universitaria, 2009.

- UNICEF Ecuador. *Políticas Públicas y Derechos*. 2015.
http://www.unicef.org/ecuador/policy_rights_23141.htm (último acceso: 29 de Abril de 2015).
- UNICEF. «Hojas informativas sobre la protección de la infancia.» *Trabajo infantil*. New York, Mayo de 2006.
- UNICEF. *Hojas informativas sobre la protección de la infancia*. Informe, New York: UNICEF, 2006.
- . *UNICEF: Protección infantil contra el abuso y la violencia*. 2010.
http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html (último acceso: 9 de Mayo de 2016).
- Universidad Nacional de Colombia. «Hacia la construcción de planes departamentales de prevención, desestímulo y erradicación del trabajo infantil en sus peores formas, y protección del trabajo juvenil.» Proyecto, 2005.

Anexos

- Guía utilizada para los grupos focales

Grupos focales				
Objetivos	1. Conocer las causas sociales, culturales y económico productivas ligadas al TI en el Canton Puerto Quito (2012-2014) 2. Identificar las estrategias de intervención interinstitucionales en la prevención y erradicación del trabajo infantil en el cantón Puerto Quito (2012-2014)			
Desarrollo del cronograma:		11-jul	25-jul	27-jul
	Identificación y selección de participantes	x		
	Determinar el sitio adecuado para llevar a cabo el grupo focal		x	
	Comprometer a los participantes			x
	Diseño de materiales para las sesiones	x	x	x
Selección de los participantes:	Director de la Unidad Educativa Santiago Apóstol Puerto Quito	Director Unidad Educativa Puerto Quito		
	Docente de la Unidad Educativa Santiago Apóstol	2 Docentes UE PQ		
	Padre de familia UE SA	2 Padres de familia UEPQ		
	Madre de familia UE SA	2 Estudiantes de bachillerato UE PQ		
	Párroco	2 Propietarios o representantes de servicios de Turismo		
	Representante del Centro de Salud			
	Estudiante de bachillerato UE SA			
	Representante del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia			
Moderador	Lucila Cruz	Lucila Cruz		
Lugar de las sesiones	Unidad Educativa Santiago Apóstol	Unidad Educativa Puerto Quito		
Duración de las sesiones	1:30min	1:30min		
Preguntas para las sesiones: (tomar en la cuenta el período 2012-2014)				
1. ¿Cuáles son las tareas más comunes que niños y adolescentes realizan dentro del hogar?				
2. ¿Cuáles son las actividades principales a las que se dedican niños y adolescentes fuera del hogar?				
3. ¿Cuáles son las fuentes de trabajo más comunes de los padres y madres del cantón?				
4. ¿Cuál es el promedio del salario que reciben padres y madres del cantón?				
5. ¿Cómo aportan niños y adolescentes al Turismo y a la agroindustria?				
6. ¿Qué actividades ha realizado la comunidad y el GAD cantonal y provincial en favor de que los niños estudien y no trabajen?				
7. ¿Qué porcentaje de asistencia se da en el nivel de EGB?				
8. ¿Cuáles son las condiciones de vivienda de los NNA?				
9. ¿Cuáles son las percepciones de los padres en cuanto a valores y actitudes de la educación de sus hijos?				
10. ¿A qué peligros se enfrentan los niños y adolescentes de Puerto Quito?				

- Cuestionario utilizado en la entrevista a la directora de la Fundación Derechos del Niño.
 1. ¿Cuál fue la participación que tuvo la Fundación Derechos del Niño en el convenio que se firmó con los GAD Provincial de Pichincha y Municipal de Puerto Quito en el Proyecto de prevención y erradicación del Trabajo Infantil en el cantón Puerto Quito desde el 2012 hasta el 2014?
 2. ¿Cuál o cuáles fueron los objetivos del proyecto?
 3. ¿Qué instituciones participaron en el Proyecto? ¿Qué duración y qué campos de acción tenían? ¿Las partes, cumplieron con sus obligaciones y compromisos? ¿Podrías contarme acerca de los tres procesos de intervención: sensibilización, centros panitas y canastas solidarias?
 4. ¿Cuál fue la aceptación por parte de la población?
 5. ¿Se logró cumplir con los objetivos o metas propuestas?
 6. A partir del 2014 se han vuelto a realizar convenios o contratos con el GAD Provincial de Pichincha o el GAD de Puerto Quito para erradicar el trabajo infantil en este cantón?

- Verificadores: documentos que certifican el convenio realizado entre el GADPP y la Fundación Derechos del Niño

11402-AP
Sum-11045-0-13

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
PROMISO No: 4768

Responsabilidad No: 346
 Inscripción No: 31676
 Fecha: 21/05/2013
 Proveedor: FUNDACION DERECHOS DEL NIÑO
 Identificación: Ruc 1791308735001

Proyecto: 27 GRUPOS VULNERABLES
 Programa: 74 INCLUSION SOCIAL
 Año: 213 AÑO 2013
 Modalidad: 000 SIN DEFINIR

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
1203-PRF-13		16/05/2013	25,760.00


12031-AP - CT-13
1566-0 12014-AP
12030

DETALLE:
 MANIFIESTA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL
 EJECUTARSE EN 7 CANTONES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. ACREDIT. PROYECT 74
 INCLUSION SOCIAL-2013. (INCLUYE IVA)

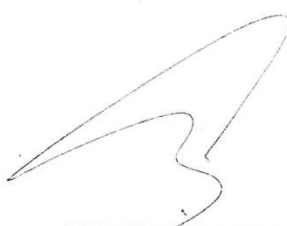
HVACA

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
173000780204 008.17.01.00.001 FUNDACION DERECHOS DEL NIÑO PARA F	25,760.00	0.00
Total =>	25,760.00	0.00

20-05-13
07



 Analista



 Jefe Departamental

Página 1/1

Inicio Ante / Teléfonos troncal: (593-2) 252 7077 - 254 9222 - 254 9020 - 254 9163 / www.pichincha.gob.ec



MEMORANDUM-122-SDHA

Para: PREFECTURA
De: SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTAL
Fecha: 24 de abril de 2013
Asunto: Convenio 16-DGS-13 celebrado con la Fundación Derechos del Niño.

Una vez que se encuentra debidamente legalizado el convenio 16-DGS-13, entre el GADP y la Fundación Derechos del Niño, con la firma del Eco. Gustavo Baroja Prefecto GAD de la Provincia de Pichincha y la Sra. Penélope Bowen A. Directora Fundación Derechos del Niño, agradeceré a usted enviar a la Dirección de Gestión Económica y Financiera para que se realice el aporte económico de \$. 25.760,00 correspondiente según la Cláusula Segunda.

Cecilia Mantilla
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTAL

Adjunto:
Documentación habilitante
Un original del Convenio Interinstitucional 16-DGS-13
Original partida presupuestaria
CMA Margarita

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
REGISTRO DE GARANTIAS
COBERTURA DE GARANTIA
[] DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FECHA:
[] DE ANTICIPO FECHA:
[] DE BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES FECHA:
ENTR/S. FALTA PORZA en base contrato.

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
PREFECTURA
Fecha: 16/05/13
Hora: 10:56
Recibido por: Mantilla

Handwritten signatures and dates: 07-06-13, 18-07-13, 123-03-13, W-1203-PRF-13, DGEF-1505-2013

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA FUNDACION DE DERECHOS DEL NIÑO.

VALOR: USD \$ 25.760,00

AÑO: 2013

Comparecen a la celebración del presente Convenio:

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, representado legalmente por el economista Gustavo Baroja Narváez, en su calidad de Prefecto; a quien en adelante se le denominará "El Gobierno Provincial".
2. La Fundación de Derechos del Niño, representada por la señora Penélope Bowen Andrade, Directora Ejecutiva, a quien en adelante se denominará "La Fundación".

Las partes, libre y voluntariamente, y por los derechos que representan, acuerdan celebrar el presente convenio de auspicio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *"El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".*

1.2. El artículo 44 del mismo cuerpo legal establece: *"El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas..."*

1.3. La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 46 señala: *"El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:*

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral a sus derechos.

2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo a menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil..."

1.4. El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en su artículo 41, literal g) establece entre las funciones de los Gobiernos Autónomos: *"Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.*



tomía
de al
tación
en el
la con

1.8. En atención al MEM-59-SDHA-13 de 25 de febrero del 2013, la Ing. Lorena Martínez, Directora de Gestión Económica y Financiera, mediante **Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 346 de 1 de marzo del 2013**, emite la **Partida Presupuestaria respectiva**.

s, que
quier
de los
to del

1.9. Mediante **memorando 88-SDHA-13 de 18 de marzo del 2013**, la Dra. Cecilia Mantilla Acosta, Secretaria de Desarrollo Humano y Ambiente, se dirige al señor Prefecto, con el fin de solicitarle autorización para la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y la Fundación Derechos del Niño.

de la

1.10. La señora Patricia Sánchez, Jefa de Despacho de la Prefectura, con **memorando 641-PRF-13 de 20 de marzo del 2013**, comunica que el señor Prefecto en conocimiento del MEM-88-SDHA-13, autoriza la elaboración de un nuevo convenio con la Fundación Derechos del Niño, para la ejecución del proyecto "Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil" en 7 cantones de la provincia de Pichincha.

úblico
rales
as o

1.11. La Secretaría de Desarrollo Humano, a través del **memorando 096-SDHA de 28 de marzo del 2013** y con el fin de dar cumplimiento a la disposición del señor Prefecto, solicita a la Dirección de Gestión de Sindicatura la elaboración del respectivo convenio.

sejos
de los
rios y
de las

1.12. Con estos antecedentes, se elabora el presente Convenio, en base a disposiciones legales precedentes de la Constitución de la República del Ecuador y al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD"; con el fin de viabilizar el desarrollo de acciones conjuntas orientadas especialmente al servicio de la comunidad.

esión
iones
sonas
nomo
lichas
y de

SEGUNDA.- OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO:

El objetivo general es entregar el aporte económico de \$ 25.760,00; con el fin de contribuir en los procesos de inclusión social de la provincia de Pichincha, mejorando la situación de vida de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y en riesgo de trabajo de los siete cantones de la Provincia de Pichincha, a través de la ejecución del Proyecto "Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil".

ión o
s del
nente

TERCERA.-OBJETIVOS ESPECIFICOS:

ía de
ica y

Implementar el componente "atención directa a través de procesos de formación y acompañamiento integral a niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad de la provincia de Pichincha por medio de la creación de centros de referencia con enfoque de derechos denominados centros panita".

MEMORANDUM-88- SDHA

WYOMI 24
[Handwritten signature]

Para: PREFECTURA
CC: SINDICATURA
De: SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO-(SDH)
Fecha: 18 de marzo de 2013
Asunto: **Autorización firma de convenio con la Fundación Derechos del Niño**

Como es de su conocimiento, El Gobierno de Pichincha, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, viene llevando adelante, desde 2012, el Proyecto "Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil" con los siguientes componentes:

1. Atención " atención directa de niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo de trabajo a través de un proceso de formación, sensibilización y acompañamiento a las familias y comunidad de la provincia de pichincha en los centros de referencia con enfoque de derechos " panitas",
2. fortalecimiento de la economía de las familias de los niños trabajadores o en riesgo de trabajo a través de su vinculación a proyectos productivos del GAD de Pichincha.
3. incorporación de las familias de los niños trabajadores o en riesgo de trabajo en el proyecto "canastas solidarias" de la Dirección de gestión de economía social y solidaria.
4. Vinculación de los niños trabajadores al sistema educativo

El Proyecto arrancó en el Noroccidente de Pichincha con el apoyo de la Fundación Derechos del Niño a cargo del primer componente, y la participación de los 3 Municipios y la Dirección Regional Desconcentrada del Gobierno de Pichincha. La aplicación del componente 1 ha permitido atender a 350 niños y niñas trabajadoras y dinamizar un importante proceso de participación de varios sectores.

Para el año 2013 está prevista la implementación de los demás componentes del Proyecto para lo cual ya se están desplegando las actividades correspondientes; así como ampliar la cobertura a los demás cantones de la Provincia, con base a la identificación de los niñas y niños trabajadores en toda la provincia. Información de la que ya disponemos.

Con ese antecedente y a fin de fortalecer el trabajo en los Cantones del Noroccidente de Pichincha y extender el radio de acción a los Cantones de Cayambe, Pedro Moncayo, Mejía

W-641-P2F13
SDHA-20-03-2013



**PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL
PICHINCHA 2013-2014
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Las actividades planificadas para el desarrollado del trabajo en cada una de las fases del proyecto de "PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE TRABAJO INFANTIL", son:

ACTIVIDADES	INSTRUMENTOS	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE
1. Una propuesta metodológica de trabajo para la gestión coordinada de la información, que integran los servicios de las redes de atención local que permita mejorar la calidad de la intervención en el territorio a través de una matriz de acciones coordinadas.	1.1 Proyecto "Prevención y Erradicación progresiva del trabajo Infantil". 1.2 Plan de trabajo	20 DE AGOSTO 2013	50%
2. La realización de visitas de coordinación e intercambio de experiencias en los Cantones de Cayambe, Mejía, Puerto Quito, Los Bancos, Pedro Vicente.	2.1 Cronograma de visitas. ¹	20 DE AGOSTO 2013	
3. Un estudio socioeconómico de la población participante del Proyecto	3.1 Encuesta, y tabulación de resultados	30 DE SEPTIEMBRE 2013	10%
4. Conformación de colectivos locales en coordinación con los Consejos Cantonales de la niñez y adolescencia de los Cantones de la Provincia de Pichincha, a través de actas de conformación.	4.1 Actas de conformación	30 DE SEPTIEMBRE 2013	10%
5. Centros de atención directa para niños niñas y adolescentes trabajadores en los Cantones de Cayambe, Pedro Moncayo ,Mejía, Pedro Vicente y Los Bancos	5.1 Agendas de inauguración	30 DE MARZO 2014	10%
6. Planificación de talleres de capacitación para adultos en las líneas productivas que desarrollan desde Economía Social y Solidaria.	6.1 Cronograma de talleres. 6.2 Acuerdos SECAP	30 DE ABRIL 2014	10%
7. Sistematización del proceso alcanzado	7. Documento de sistematización	30 DE MAYO 2014	10%

¹ El cronograma de visitas será coordinado desde la Secretaria de Desarrollo Humano de Prefectura, la FDN presentará una propuesta tentativa